



11 de noviembre de 2014

(14-6592)

Página: 1/33

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

Original: inglés

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE LOS

ESTADOS UNIDOS

De conformidad con el Acuerdo por el que se establece el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), se adjunta la exposición de políticas de los Estados Unidos.

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre los Estados Unidos.

Índice

1 LOS ESTADOS UNIDOS EN EL SISTEMA MUNDIAL DE COMERCIO	4
2 EL ENTORNO ECONÓMICO Y COMERCIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS	5
2.1 Políticas comerciales	5
2.2 Crecimiento económico	6
2.3 Déficit del presupuesto federal	6
2.4 Ahorro e inversión nominales	6
2.5 Mercados laborales	7
2.6 Productividad	7
2.7 Exportaciones, importaciones y balanza comercial	7
2.8 Dificultades con que se enfrentan los Estados Unidos y el mundo en la fase de recuperación	8
2.9 Conclusión	9
3 APERTURA Y RENDICIÓN DE CUENTAS: MÁS APOYO A FAVOR DEL COMERCIO	9
3.1 Coordinación de políticas	9
3.2 Participación del público y transparencia	10
3.3 Sistema de comités consultivos	11
<i>Nivel I: Comité Consultivo del Presidente sobre Política y Negociaciones Comerciales (ACTPN)</i>	<i>11</i>
<i>Nivel II: Comités consultivos de política</i>	<i>11</i>
<i>Nivel III: Comités consultivos técnicos y sectoriales</i>	<i>11</i>
3.4 Relaciones de los gobiernos estatales y locales	11
<i>El sistema de puntos de contacto estatales y el IGPAC</i>	<i>12</i>
<i>Reuniones de asociaciones estatales y locales y cámaras de comercio locales</i>	<i>12</i>
<i>Consultas relativas a cuestiones comerciales específicas</i>	<i>12</i>
4 EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL DESDE 2012	12
4.1 Acuerdos e iniciativas de la OMC	12
4.2 Iniciativas regionales	14
4.2.1 Tratado de Libre Comercio de América del Norte	14
4.2.2 Centroamérica y la República Dominicana	15
4.2.3 Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico	16
4.2.4 El Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversión entre los Estados Unidos y la ASEAN	16
4.2.5 Colaboración con la región del Oriente Medio y África del Norte	17
4.2.6 Gestión y profundización del comercio entre los Estados Unidos y la Unión Europea	17
4.2.7 Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África	18
4.2.8 Asociación para el Comercio y la Inversión con la Comunidad de África Oriental	18
4.2.9 La Iniciativa de la Cuenca del Caribe	19
4.2.10 Ley de Preferencias Arancelarias Andinas	19
4.3 Acuerdos e iniciativas comerciales bilaterales	19
4.3.1 Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Australia	19

4.3.2	Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Bahrein	20
4.3.3	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Chile	20
4.3.4	Acuerdo de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y Colombia	21
4.3.5	Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos e Israel.....	21
4.3.6	Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Jordania	22
4.3.7	Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Corea	22
4.3.8	Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Marruecos	23
4.3.9	Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Omán	24
4.3.10	Tratado de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y Panamá.....	24
4.3.11	Acuerdo de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y el Perú.....	25
4.3.12	Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Singapur	26
5	INICIATIVAS DE CREACIÓN DE CAPACIDAD RELACIONADA CON EL COMERCIO	26
6	COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE	30
7	COMERCIO Y CUESTIONES LABORALES	31
8	COMERCIO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	32

1 LOS ESTADOS UNIDOS EN EL SISTEMA MUNDIAL DE COMERCIO

1.1. Con ocasión de este duodécimo Examen de las políticas comerciales de su Gobierno -más que ningún otro Miembro de la OMC-, los Estados Unidos siguen firmemente resueltos a aplicar una estrategia ambiciosa de comercio e inversión para crear y sostener puestos de trabajo y promover el crecimiento económico y el desarrollo. Reconociendo que el comercio ha contribuido y sigue contribuyendo poderosamente a la expansión de la economía mundial, los Estados Unidos tratan de impulsar medidas de apertura de los mercados que aumenten las oportunidades económicas y apoyen la creación de empleos a través de las exportaciones en el marco de un sólido sistema internacional de comercio basado en normas y fomentar las relaciones comerciales mundiales.

1.2. La OMC ha sido desde hace mucho tiempo un elemento fundamental de la política de comercio e inversión de los Estados Unidos, dada la importante función que desempeña en el establecimiento de las normas que rigen el sistema mundial de comercio. La OMC brinda oportunidades para seguir liberalizando el comercio mundial, fortalecer el sistema multilateral de comercio basado en normas, hacer cumplir las normas comerciales mundiales y servir de importante baluarte contra el proteccionismo.

1.3. Además de apoyar la expansión del número de Miembros de la OMC y desempeñar un papel proactivo en las negociaciones sobre la apertura de los mercados, como en el Acuerdo sobre Bienes Ambientales plurilateral recientemente puesto en marcha, los Estados Unidos seguirán promoviendo y fortaleciendo las funciones básicas existentes de la OMC, que incluyen las actividades de los comités, grupos de trabajo y consejos y el mecanismo de solución de diferencias de la Organización. Esas estructuras institucionales son fundamentales para promover la transparencia en las políticas comerciales de los Miembros de la OMC, así como para vigilar y resistir las presiones proteccionistas durante tiempos difíciles para la economía mundial. Mediante su colaboración recíproca, los Miembros de la OMC pueden aprovechar los esfuerzos por imprimir nuevo vigor a la Organización y garantizar que la institución siga bien preparada para impulsar el crecimiento económico y el desarrollo en el futuro. Los Estados Unidos también utilizarán la red de comités de la OMC para analizar problemas emergentes, como las empresas de propiedad estatal, el comercio electrónico, la seguridad alimentaria y los obstáculos reglamentarios al comercio.

1.4. En líneas más generales, los Estados Unidos utilizarán debidamente todos los instrumentos de política disponibles, y seguirán elaborando nuevos instrumentos, para elegir las vías más eficientes y productivas de ampliar el comercio y fomentar el crecimiento económico, de conformidad con las normas de la OMC. En 2013, los Estados Unidos realizaron considerables progresos con sus interlocutores comerciales para la conclusión de las negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico. Los Estados Unidos prevén que este sea un acuerdo comercial ambicioso, amplio y de gran calidad en la región que crece con más rapidez en el mundo. Los Estados Unidos también han participado en la puesta en marcha de las negociaciones sobre dos acuerdos comerciales innovadores: el Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión y el Acuerdo sobre el Comercio de Servicios. Se prevé que los progresos realizados con la Unión Europea para concluir el acuerdo sobre la Asociación Transatlántica fortalezcan aún más la principal relación comercial del mundo, mientras que el Acuerdo sobre el Comercio de Servicios promueve la competencia leal y abierta en los sectores de servicios de los países participantes.

1.5. La observancia estricta de las normas comerciales en todo el abanico de mercancías y servicios sigue siendo un pilar central de la política comercial de los Estados Unidos. Durante casi dos decenios, el mecanismo de solución de diferencias de la OMC ha resultado útil para los Miembros como foro excepcional para el examen y la adjudicación de diferencias con los interlocutores comerciales del país. Al fijar sus prioridades en materia de cumplimiento, los Estados Unidos tratan de centrarse en los problemas de mayor importancia comercial a que se enfrentan los trabajadores y las empresas estadounidenses, así como en cuestiones emergentes que tienen importantes consecuencias para el futuro del sistema mundial de comercio basado en normas. La vigorosa labor de los órganos competentes, como los Departamentos de Agricultura, Comercio y Estado, contribuyen a garantizar que los acuerdos comerciales surtan los máximos beneficios en cuando a garantizar el acceso a los mercados para los estadounidenses, promover el estado de derecho a nivel internacional y crear un entorno comercial justo, abierto y previsible. Garantizar la plena aplicación de los acuerdos comerciales de los Estados Unidos sigue siendo una de las prioridades estratégicas del Gobierno.

1.6. Los Estados Unidos seguirán vigilando las actividades en la OMC para hacer cumplir las normas comerciales, y al mismo tiempo vigilarán y harán cumplir los compromisos asumidos en los acuerdos comerciales bilaterales, plurilaterales y regionales que ha suscrito, a fin de mantener la igualdad de condiciones y defender el estado de derecho. Los Estados Unidos siguen comprometidos a colaborar con sus interlocutores comerciales para crear un sistema mundial de comercio en el que se proteja la propiedad intelectual, se promueva la innovación, los reglamentos agrícolas e industriales se basen en principios científicos, se apliquen normas y reglamentos transparentes sin discriminación y se respeten normas ambientales y laborales estrictas.

1.7. El comercio es un elemento principal de los esfuerzos por lograr un crecimiento económico de amplia base, necesario para impulsar el desarrollo, el crecimiento económico y la recuperación en países en transición después de conflictos y desastres naturales. Reconociendo el papel que las políticas comerciales pueden desempeñar para ayudar a mitigar la pobreza, los Estados Unidos han seguido colaborando con algunas de las economías menos favorecidas del mundo para promover el comercio como instrumento de reducción de la pobreza. Si se analizan los antecedentes históricos, es evidente que aunque el comercio por sí solo no puede resolver todos los problemas de desarrollo, los mercados abiertos son un componente necesario de cualquier estrategia de desarrollo satisfactoria y sostenible. Así pues, el programa comercial de los Estados Unidos se sirve de instrumentos normativos clásicos en el siglo XXI y ofrece una perspectiva más amplia del desarrollo. Muchas regiones del mundo en desarrollo encierran enormes posibilidades de crecimiento económico, y los Estados Unidos seguirán estudiando nuevas formas de asociarse con esos países para que el comercio se convierta en un motor del crecimiento y la prosperidad.

2 EL ENTORNO ECONÓMICO Y COMERCIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

2.1 Políticas comerciales

2.1. La Organización Mundial del Comercio (OMC) sigue siendo el foro fundamental para liberalizar el comercio multilateral, fortalecer el sistema multilateral de comercio basado en normas y hacer cumplir las normas comerciales mundiales, y sirve de importante baluarte contra el proteccionismo. Los Estados Unidos están resueltos a preservar y potenciar el papel de la OMC. Dado que aproximadamente el 80% de la economía mundial y un 95% de la población mundial se encuentra fuera de sus fronteras, los Estados Unidos están comprometidos a abrir los mercados extranjeros mediante la negociación de acuerdos comerciales, ya sean de carácter multilateral, regional, bilateral o plurilateral, así como a mantener la integridad de los acuerdos comerciales vigentes y hacer cumplir sus derechos en virtud de esos acuerdos.

2.2. La liberalización del comercio ha beneficiado a los Estados Unidos y al resto del mundo al permitir que se pueda disponer de bienes y servicios más asequibles, elevar el nivel de vida, impulsar el crecimiento económico y apoyar la creación de buenos puestos de trabajo. La reducción de los obstáculos al comercio mundial también brinda una mayor variedad de productos, mejora su calidad y aumenta la innovación. Todos los países pueden beneficiarse del comercio si todos concentran su empeño en abrir los mercados y cumplir las normas del sistema multilateral de comercio basado en las normas de la OMC.

2.3. En 2013, las exportaciones de bienes y servicios de los Estados Unidos sustentaron unos 11,3 millones de puestos de trabajo tan solo en los Estados Unidos, incluido uno de cada cuatro en el sector manufacturero. Esos puestos de trabajo orientados a la exportación pagan mejores salarios que la media nacional. Las importaciones han ayudado a aumentar el poder adquisitivo del país, ofrecer más posibilidades de elección a los consumidores estadounidenses, aportar valiosos insumos a la producción nacional y aumentar su competitividad. Más de la mitad de las importaciones en los Estados Unidos en 2013 consistieron en insumos intermedios.

2.4. Los Estados Unidos mantienen uno de los regímenes comerciales más abiertos del mundo; el promedio aritmético de los aranceles es actualmente del 3,4% si se considera el nivel consolidado legalmente en el marco de la OMC. Cuando se tienen en cuenta el SGP y otras preferencias arancelarias, el promedio de esos aranceles ponderado en función del comercio es del 1,4% sobre la base de los derechos efectivamente aplicados. En comparación, el promedio aritmético de los aranceles de los cinco principales interlocutores comerciales de los Estados Unidos oscila del 4,3% al 9,6% y el promedio ponderado en función del comercio varía del 2,2% al 5,4%. En 2013, cerca del 70% de todas las importaciones de los Estados Unidos (incluidas las realizadas al amparo de

programas preferenciales) entraron en el país libres de derechos. Los mercados de servicios estadounidenses están abiertos a los proveedores extranjeros, y los procedimientos de reglamentación del país son transparentes y accesibles al público.

2.2 Crecimiento económico

2.5. Durante el período objeto de examen, los Estados Unidos siguieron recuperándose de la recesión mundial. El producto interno bruto (PIB) real de los Estados Unidos aumentó un 2,3% en 2012 y un 2,2% en 2013 (incluida una tasa anual media del 4% en el segundo semestre de 2013). Sin embargo, la actividad económica real en el país se frenó en el primer trimestre de 2014, y el PIB real disminuyó un 2,1% a causa de factores principalmente transitorios, incluidos los efectos de un invierno insólitamente frío (el tercero más frío de los últimos 60 años, con un número sin precedentes de grandes nevadas). El PIB real se recuperó en el segundo trimestre de 2014 y aumentó un 4,6%. El Gobierno pronostica un crecimiento del PIB real del 2,4% en todo el ejercicio de 2014 y el crecimiento real en 2015 y 2016 se estima en 3,5% y 3,3%, respectivamente. Desde que terminó la recesión en el segundo trimestre de 2009 hasta el segundo trimestre de 2014, el PIB estadounidense ha aumentado a una tasa anual del 2,2%. Los factores que más contribuyeron a ese crecimiento fueron el gasto de los consumidores, las exportaciones y las inversiones fijas de las empresas.

2.6. Los gastos de consumo personal, que representan casi el 70% del PIB estadounidense, se incrementaron un 4,3% entre 2011 y 2013, y han contribuido en 1,5 puntos porcentuales por término medio al crecimiento del PIB desde el final de la recesión (hasta el segundo trimestre de 2014). Las inversiones fijas de las empresas aumentaron un 10,4% entre 2011 y 2013, y han contribuido un promedio de 0,6 puntos porcentuales al trimestre al crecimiento del PIB desde el final de la recesión. Tanto las exportaciones como las importaciones reales estadounidenses de mercancías y servicios se incrementaron entre 2011 y 2013: las exportaciones registraron un aumento del 6,4%, y las importaciones del 3,5%. Durante los 20 últimos trimestres de recuperación (hasta el segundo trimestre de 2014), las exportaciones reales de mercancías y servicios han contribuido en 0,7 puntos porcentuales al crecimiento del PIB estadounidense, casi una tercera parte del crecimiento en los Estados Unidos. El gasto público disminuyó un 3,4% entre 2011 y 2013, impulsado por una disminución de los gastos del Gobierno Federal de un 7,4% (con una reducción de los gastos en defensa nacional del 9,7%). El gasto de los gobiernos estatales y locales se mantuvo más o menos constante y disminuyó menos de un 1%.

2.3 Déficit del presupuesto federal

2.7. El déficit del presupuesto federal se redujo considerablemente durante el período examinado, tanto en términos absolutos como en relación con el PIB. El déficit presupuestario disminuyó de 1,3 billones de dólares EE.UU. (8,4% del PIB) en el ejercicio económico de 2011 a 1,1 billones de dólares EE.UU. (6,8% del PIB) en el ejercicio de 2012, y a 680.000 millones de dólares EE.UU. (4,1% del PIB) en el ejercicio de 2013. El déficit federal como porcentaje del PIB en el ejercicio de 2013 fue menos de la mitad del déficit del 9,8% registrado en el ejercicio de 2009. Según la *revisión de mitad de período del presupuesto del ejercicio de 2015*, está previsto que el déficit presupuestario federal disminuya a 583.000 millones de dólares EE.UU. (3,4% del PIB) en el ejercicio de 2014 y a 525.000 millones de dólares EE.UU. (2,9% del PIB) en el ejercicio de 2015. Se estima que el déficit alcanzará un promedio del 2,5% del PIB desde el ejercicio de 2015 hasta el de 2024. Se prevé que el déficit primario (desembolsos no relacionados con el pago de intereses menos ingresos) pase a ser un superávit primario en el ejercicio de 2021 y que aumente hasta el final del período previsto. Se prevé que el coeficiente de deuda a PIB alcance un máximo del 74,6% en el ejercicio de 2015 y luego empiece a disminuir, reduciéndose al 72,0% del PIB en el ejercicio de 2024 (equivalente al nivel del ejercicio de 2013). Los progresos realizados en la reducción del déficit como porcentaje del PIB reflejan la mayor fortaleza de la economía de los Estados Unidos y el plan de reducción del déficit introducido por el país.

2.4 Ahorro e inversión nominales

2.8. En los últimos años, el ahorro bruto estadounidense como porcentaje de la renta nacional bruta descendió de un máximo del 21,1% en 1998 a un mínimo del 14,3% en 2009. Ha aumentado durante los últimos cuatro años, alcanzando el 17,0% en 2012 y el 17,6% en 2013, es decir, durante el período objeto de examen. El aumento de 598.000 millones de dólares EE.UU. en

cifras brutas entre 2011 y 2013 obedeció principalmente a un aumento de 613.000 millones de dólares EE.UU. del ahorro público. La reducción del endeudamiento de los hogares continuó en 2012, al alcanzar recientemente la tasa de ahorro personal un máximo del 7,2%. Descendió a un poco por debajo del 5% en 2013, pero sigue siendo aproximadamente el doble del 2,5% registrado en 2005.

2.9. La inversión bruta estadounidense aumentó en 367.000 millones de dólares EE.UU. entre 2011 y 2013, es decir, representó un 60% del aumento del ahorro bruto. Si bien los niveles de ahorro aumentaron con más rapidez que la inversión interna, se registró una disminución de las entradas netas de capital, de 461.000 millones de dólares EE.UU. en 2011 a 454.000 millones de dólares en 2012 y a 401.000 millones de dólares en 2013.

2.5 Mercados laborales

2.10. Durante el período que se examina el empleo siguió aumentando en los Estados Unidos, en más de 6 millones entre diciembre de 2011 y julio de 2014 (2,2 millones más entre diciembre de 2011 y diciembre de 2012, 2,3 millones más entre diciembre de 2012 y diciembre de 2013 y 1,6 millones más entre diciembre de 2013 y julio de 2014). El empleo aumentó en 9,3 millones entre la depresión en febrero de 2010 y julio de 2014, y en el sector privado se incrementó en más de 9,9 millones en total en los últimos 53 meses consecutivos. El empleo en el sector manufacturero también aumentó en más de 700.000 desde febrero de 2010, y en 2013 representaba 1 de cada 11 puestos de trabajo no agrícolas en 2013 en los Estados Unidos. Los sectores productores de servicios (incluido el sector público) empleaban al 86% del total de trabajadores no agrícolas estadounidenses en 2013, y los puestos de trabajo en el sector de servicios han aumentado en casi 8 millones desde febrero de 2010. Con la mejora en el empleo durante ese período, la tasa de desempleo también ha disminuido, de un máximo del 10,0% en octubre de 2009 al 6,2% en julio de 2014. Desde enero de 2013, la tasa de desempleo ha descendido 1,7 puntos porcentuales.

2.11. Aunque el mercado laboral sigue mejorando, aún no se ha recuperado totalmente. A pesar de las disminuciones recientes, la tasa de desempleo sigue por encima de las estimaciones de su nivel a largo plazo. La participación de la fuerza de trabajo también parece ser más baja de la prevista en función de la evolución demográfica y el nivel de desempleo. La mayoría de los indicadores de la remuneración del trabajo también han mejorado lentamente, otra indicación de la considerable capacidad no utilizada que sigue existiendo en el mercado laboral estadounidense.

2.6 Productividad

2.12. La productividad de la mano de obra, calculada en función del producto por hora de trabajo, creció casi un 2% entre 2011 y 2013 (un 1% más en 2012 y 0,9% más en 2013). En el sector manufacturero creció casi un 60% más rápido, registrando el 3% entre 2011 y 2013 (un 1,0% más en 2012 y un 2,0% en 2013).

2.7 Exportaciones, importaciones y balanza comercial

2.13. Las exportaciones estadounidenses de mercancías y servicios en cifras nominales aumentaron un 7% entre 2011 y 2013 (de 2,13 billones de dólares EE.UU. a 2,28 billones de dólares), es decir, más que las exportaciones mundiales (5,5%) en el mismo período. Es una cifra muy inferior al aumento del 33% de las exportaciones registrado entre 2009 y 2011, durante la recuperación del colapso del comercio mundial. Las importaciones estadounidenses de mercancías y servicios en cifras nominales aumentaron un 3% entre 2011 y 2013 (de 2,68 billones de dólares EE.UU. a 2,76 billones de dólares). Como porcentaje del PIB nominal, las exportaciones estadounidenses de mercancías y servicios aumentaron a un nivel sin precedentes de casi el 14% de 2011 a 2013, y las importaciones disminuyeron de un 17,3% del PIB en 2011 a un 16,5% del PIB en 2013.

2.14. Los Estados Unidos fueron los receptores del 16,9% de las exportaciones de mercancías y servicios del resto del mundo (excluidas las exportaciones intracomunitarias de la UE) en 2013. Los Estados Unidos suministraron el 14,3% de las importaciones de mercancías y servicios al resto del mundo (excluidas las importaciones intracomunitarias de la UE).

2.15. Durante el período examinado, el déficit del comercio exterior de bienes y servicios de los Estados Unidos con otros países (sobre la base de las cuentas de la renta y el producto nacionales) disminuyó un 12,4%, de 580.000 millones de dólares EE.UU. en 2011 (3,7% del PIB estadounidense) a 508.000 millones de dólares en 2013 (3,0% del PIB estadounidense). Si se excluye el año de la recesión de 2009, el déficit comercial en 2013 registró su nivel más bajo desde 2003 en valor y su nivel más bajo desde 1999 como porcentaje del PIB. Es inferior al déficit sin precedentes de 771.000 millones de dólares EE.UU. (5,6% del PIB) registrado en 2006.

2.8 Dificultades con que se enfrentan los Estados Unidos y el mundo en la fase de recuperación

2.16. Se prevé que la economía estadounidense crezca a un buen ritmo durante los próximos años, pero seguirá enfrentando dificultades, tanto de carácter interno (el sector de la vivienda y la política fiscal) como internacional (desaceleración del crecimiento en el exterior).

2.17. Tras anteriores recesiones, el repunte de la actividad en el sector de la vivienda espoleó la recuperación. Durante esta recuperación, el excedente de inmuebles embargados y de propietarios que no podían pagar sus hipotecas limitó la construcción. Aunque mejoró en 2012 y a principios de 2013, la actividad en el sector de la vivienda ha perdido mucho de su ritmo anterior (probablemente a casusa en gran parte de un pronunciado aumento de los tipos de interés hipotecarios en el segundo trimestre de 2013). Las perspectivas para la vivienda siguen siendo favorables habida cuenta de la mejora de las condiciones en el mercado laboral y la economía en general y las posibilidades de que se acelere la formación de hogares en el futuro. No obstante, el sector sigue enfrentándose a dificultades, como la restricción de la oferta de crédito hipotecario y el elevado número de titulares de hipotecas con capital negativo.

2.18. Igualmente, la política presupuestaria discrecional ha impulsado el crecimiento en los años posteriores a una recesión. Pero esa política pasó rápidamente de ser expansionista a ser restrictiva a medida que avanzaba la recuperación. Los efectos negativos de la política presupuestaria restrictiva fueron considerablemente menores en 2014 que en 2013 debido en parte a la Ley de Presupuesto Bipartidaria de 2013 y a la posterior Ley de Consignaciones Consolidadas de 2014, que revirtieron parcialmente los pronunciados recortes impuestos bajo el embargo presupuestario automático previsto para 2014 y 2015. Se estima que el lastre fiscal durante los próximos años será relativamente bajo.

2.19. La trayectoria del crecimiento de la demanda externa tendrá importantes consecuencias para el ritmo general de crecimiento de las exportaciones y la actividad económica de los Estados Unidos. La actual recuperación de la crisis postfinanciera ha sido excepcionalmente frágil en comparación con recuperaciones anteriores, sobre todo en Europa, pero también con la desaceleración del crecimiento en muchas economías de mercado emergentes en comparación con las tasas de crecimiento previas a la crisis. Si el aumento de la demanda externa sigue siendo lento, planteará un problema para las exportaciones estadounidenses, que han sido una fuente importante de fortaleza para la economía de los Estados Unidos.

2.20. En líneas más generales, el reequilibrio mundial ha tenido un éxito desigual. Las balanzas por cuenta corriente de los Estados Unidos y China han disminuido considerablemente, al igual que el total de desequilibrios en relación con el PIB mundial. Parte de ese ajuste refleja cambios reales en los factores económicos fundamentales -como la reducción de la subvaloración del tipo de cambio real en China y el aumento del ahorro y la producción nacional de energía en los Estados Unidos-. En otros países, sin embargo, las balanzas por cuenta corriente han oscilado de déficit a superávit en partes de Europa y en Corea, mientras que los superávits de muchas economías de Asia y de Alemania siguen siendo voluminosos. Además, el proceso de ajuste ha sido ineficientemente asimétrico y las economías deficitarias han contribuido en medida mucho mayor al ajuste mundial, al contraerse en ellas la demanda interna que limita el empleo. El impulso previsto del crecimiento de la demanda en las economías con superávit, necesario para compensar el crecimiento más lento de la demanda en las economías deficitarias no se ha materializado aún. En definitiva, el resultado ha sido un proceso de ajuste mundial más lento y una economía mundial más débil y frágil de lo necesario o lo deseado.

2.9 Conclusión

2.21. El sistema de la OMC basado en normas ha demostrado su valía estableciendo un marco de normas, derechos y obligaciones y los Estados Unidos siguen firmemente comprometidos con esta institución. Los Estados Unidos colaborarán con los demás Miembros para lograr una mayor liberalización y expansión del comercio mundial a través de la OMC, que beneficiará tanto a los países en desarrollo como a los desarrollados.

3 APERTURA Y RENDICIÓN DE CUENTAS: MÁS APOYO A FAVOR DEL COMERCIO

3.1. El apoyo al activo programa de comercio de los Estados Unidos -incluidos los acuerdos comerciales bilaterales y regionales y la participación del país en la OMC- ha ido aumentando gracias a una amplia labor de divulgación destinada a los dirigentes de la industria de los Estados Unidos, así como a sus empresarios, agricultores, ganaderos, propietarios de pequeñas empresas, trabajadores, funcionarios públicos estatales y locales y defensores de los derechos laborales, la protección del medio ambiente y la salud pública, entre otras cuestiones. También es de vital importancia la coordinación constante con el Congreso. Los Estados Unidos consideran que la consulta con los interesados y los afectados por las distintas cuestiones es una parte importante de la responsabilidad de todo gobierno. El asesoramiento de esas partes interesadas es un elemento fundamental e integral del proceso de formulación de la política comercial.

3.2. Como consecuencia, la Administración ha tratado de ampliar las oportunidades para que el público haga aportaciones y para aumentar la transparencia de la política comercial. Esto se ha conseguido en parte por medio de la ampliación del sitio Web del Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales (USTR), las redes sociales y comunicaciones a través de boletines; la publicación en línea de avisos del *Federal Register* (Boletín Oficial) en que se solicitan observaciones y aportaciones del público y se anuncian las audiencias públicas del Comité Técnico de Política Comercial (TPSC); una mayor transparencia con respecto a iniciativas específicas de política; una mayor labor de contacto y colaboración con las pequeñas y medianas empresas; reuniones con una amplia variedad de partes interesadas nacionales y discursos ante asociaciones y conferencias en todo el país sobre cuestiones comerciales. Además de las actividades de comunicación, el USTR se encarga de administrar el sistema de comités consultivos creado por el Congreso en virtud de la Ley de Comercio de 1974, en su forma enmendada, así como de facilitar las consultas formales con los gobiernos estatales y locales en relación con las cuestiones comerciales que pueden afectarles. Toda esa labor está creando un mayor equilibrio entre la política comercial de los Estados Unidos y las preocupaciones y aspiraciones de los ciudadanos estadounidenses.

3.1 Coordinación de políticas

3.3. El USTR es el principal responsable, con el asesoramiento del mecanismo interinstitucional de formulación de políticas comerciales, de establecer la política comercial de los Estados Unidos y coordinar su aplicación, incluidas las cuestiones relativas a los productos básicos (por ejemplo, el café y el caucho) y, siempre que guarden relación con temas comerciales, las referentes a la inversión directa. En virtud de la Ley de Expansión del Comercio, de 1962, el Congreso estableció un mecanismo interinstitucional de formulación de políticas comerciales encargado de prestar ayuda en el desempeño de esas funciones. Este organismo ha evolucionado de manera que, en la actualidad, consta de comités de tres niveles que constituyen el mecanismo principal para fijar y coordinar la posición oficial de los Estados Unidos en asuntos de comercio internacional e inversiones relacionadas con el comercio.

3.4. El Grupo de Examen de la Política Comercial (TPRG) y el Comité Técnico de Política Comercial (TPSC), administrados y presididos por el USTR, son los grupos coordinadores de la política comercial interinstitucional a nivel subministerial que cumplen una función fundamental en este proceso. El TPSC es el grupo operativo de primera línea y está integrado por altos funcionarios. El TPSC cuenta con el apoyo de más de 80 subcomités que se encargan de cuestiones especializadas. Periódicamente solicita la opinión del público sobre sus negociaciones y decisiones de política por medio de audiencias públicas y avisos publicados en el *Federal Register*. En 2013 y 2014, el TPSC celebró audiencias públicas sobre los objetivos de negociación de los Estados Unidos en relación con el propuesto Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión (mayo de 2013), la participación del Japón en el Acuerdo de Asociación Transpacífico (julio de 2013), el

cumplimiento por China de sus compromisos en el marco de la OMC (noviembre de 2013), el informe anual especial 301 sobre la protección de la propiedad intelectual (febrero de 2013 y febrero de 2014), el Acuerdo sobre el Comercio de Servicios (marzo de 2013), las condiciones para participar en el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de los Estados Unidos (marzo de 2013), la admisibilidad de Myanmar y la República Democrática Popular Lao para participar en el programa SGP y los objetivos de negociación relativos al Acuerdo sobre Bienes Ambientales (junio de 2014).

3.5. A través de este mecanismo, el USTR solicita contribuciones y análisis a los miembros del subcomité o equipo de trabajo pertinente del TPSC. Las conclusiones y recomendaciones de esos grupos se presentan luego al pleno del TPSC y sirven de base para llegar al consenso interinstitucional. Si no se llega a un acuerdo en el TPSC o si se examinan cuestiones de política especialmente importantes, el asunto se remite al TPRG (al nivel de Representante Adjunto para las Cuestiones Comerciales Internacionales/Subsecretario) o al Comité de Subsecretarios del Consejo de Seguridad Nacional/Consejo Económico Nacional. Las cuestiones de mayor importancia se remiten al Comité de Directores del Consejo de Seguridad Nacional/Consejo Económico Nacional para que sean resueltas en el Gabinete, con o sin la participación del Presidente.

3.6. Las entidades que forman parte del TPSC y del TPRG son los Departamentos de Comercio, Agricultura, Estado, Tesoro, Trabajo, Justicia, Defensa, Interior, Transporte, Energía, Salud y Servicios Sociales y Seguridad Interior, la Agencia de Protección del Medio Ambiente, la Oficina de Gestión y Presupuesto, el Consejo de Asesores Económicos, el Consejo de Calidad Ambiental, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la Administración de la Pequeña Empresa, el Consejo Económico Nacional y el Consejo de Seguridad Nacional. La Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos es miembro del TPSC sin derecho a voto y tiene carácter de observador en las reuniones del TPRG. También se puede invitar a representantes de otras entidades a asistir a las reuniones, según las cuestiones concretas que se traten.

3.2 Participación del público y transparencia

3.7. A través del blog y las páginas del sitio Web del USTR (<http://www.ustr.gov>), se facilita información actualizada sobre la labor que realizan los Estados Unidos para apoyar la creación de empleo mediante la apertura de los mercados y la observancia de sus derechos en el sistema de comercio mundial basado en normas. Las herramientas interactivas del sitio Web permiten al público estar al tanto de las actividades cotidianas del USTR. También se invita al público a registrarse en la Web del USTR para recibir por correo electrónico el boletín semanal, en el que se destacan las iniciativas del USTR para promover la participación del público, abrir mercados y velar por la observancia de los acuerdos comerciales en todo el mundo. Se trata de un instrumento útil para que las pequeñas empresas y las partes interesadas que se encuentran fuera de Washington D.C. se mantengan informadas de la evolución de la política comercial y de las nuevas oportunidades de mercado.

3.8. A lo largo de 2013 y 2014, el USTR ha publicado avisos en el *Federal Register* para solicitar observaciones del público y ha celebrado audiencias públicas en su Oficina sobre una amplia variedad de iniciativas de política comercial. Las observaciones recibidas del público en respuesta a los avisos publicados en el *Federal Register* pueden consultarse en línea en la siguiente dirección: <http://www.regulations.gov/>. Como ejemplos de iniciativas de política comercial sobre las que el USTR ha solicitado observaciones del público cabe citar las relativas al Acuerdo sobre el Comercio de Servicios, el Acuerdo sobre Bienes Ambientales, las negociaciones en curso del Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión y el Acuerdo de Asociación Transpacífico.

3.9. El USTR también ha adoptado medidas en esferas específicas con objeto de aumentar la transparencia y dar al público mayores oportunidades de hacer aportes, por ejemplo al permitir la participación de las partes interesadas en las negociaciones de la Asociación Transatlántica y el Acuerdo de Asociación Transpacífico. En 2013, el USTR organizó dos foros durante las rondas de negociación del Acuerdo Transatlántico celebradas en los Estados Unidos. En cada uno de esos foros participaron más de 350 interesados de todo el mundo. Además, el USTR colaboró con cada uno de los interlocutores del Acuerdo de Asociación Transpacífico que acogió rondas de negociaciones para planificar actos abiertos a la participación de las partes interesadas registradas. Esos actos incluyeron sesiones informativas de los principales negociadores y brindaron múltiples oportunidades para hacer aportes a las negociaciones, por ejemplo las relativas a los capítulos

sobre medio ambiente, tabaco, inversiones, productos farmacéuticos y propiedad intelectual. Además, el USTR creó oportunidades para que el público y otras partes interesadas recibieran informes detallados en tiempo real de altos funcionarios de su Oficina encargados de los aspectos técnicos de las negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico al concluir las rondas de negociaciones.

3.3 Sistema de comités consultivos

3.10. Los Estados Unidos siguen contando con su sistema de comités consultivos en cuestiones comerciales como parte de sus medidas para asegurar que los objetivos de la política y las negociaciones comerciales de los Estados Unidos reflejen adecuadamente los intereses de los sectores público y privado del país. El sistema comprende 28 comités consultivos, integrados por un total de más de 500 asesores. Hay comités que representan a sectores de la industria, las pequeñas empresas, la agricultura, el trabajo, el medio ambiente y organizaciones de consumidores y de salud, así como los intereses de los estados y los intereses locales. El sistema consta de tres niveles: el Comité Consultivo del Presidente sobre la Política y las Negociaciones Comerciales (ACTPN); cinco comités consultivos en cuestiones normativas que se ocupan del medio ambiente, el trabajo, la agricultura, África y las cuestiones estatales y locales, y 22 comités consultivos técnicos en las esferas de la industria y la agricultura.

Nivel I: Comité Consultivo del Presidente sobre Política y Negociaciones Comerciales (ACTPN)

3.11. El ACTPN está integrado por un máximo de 45 miembros que representan de forma amplia los sectores económicos fundamentales afectados por el comercio. El Presidente nombra a los miembros del Comité Consultivo por mandatos de cuatro años que no pueden superar la duración del acta de constitución. Los miembros que integran el Comité Consultivo son nombrados para representar a una amplia gama de intereses, entre ellos los de los poderes públicos no federales, así como de los ámbitos del trabajo, la industria, la agricultura, las pequeñas empresas, los sectores de servicios, los minoristas y los consumidores.

Nivel II: Comités consultivos de política

3.12. Los miembros de los cinco comités consultivos de política son designados por el USTR, solo o con otros miembros del Gabinete. El Comité Consultivo Intergubernamental de Política Comercial (IGPAC), el Comité Consultivo sobre la Política Comercial y Ambiental (TEPAC) y el Comité Consultivo sobre cuestiones comerciales de África (TACA) son designados y administrados exclusivamente por el USTR. El Comité Consultivo sobre la Política Agropecuaria (APAC) y el Comité Consultivo sobre cuestiones laborales y la política y las negociaciones comerciales (LAC) son gestionados conjuntamente con el Departamento de Agricultura y el Departamento de Trabajo, respectivamente. Cada uno de esos comités proporciona asesoramiento desde la perspectiva de su esfera de competencia y sus miembros son elegidos para que representen los diversos intereses existentes en esas esferas.

Nivel III: Comités consultivos técnicos y sectoriales

3.13. Los 22 comités consultivos técnicos y sectoriales está organizados en dos ámbitos: la agricultura y la industria. Los representantes son designados conjuntamente por el Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales y los Secretarios de Agricultura y de Comercio, respectivamente. Cada comité sectorial o técnico representa a un sector específico, un grupo de productos específicos o una esfera de actividad específica y proporciona asesoramiento técnico concreto acerca de los efectos que las decisiones de política comercial pueden tener sobre el sector o la cuestión de su competencia.

3.4 Relaciones de los gobiernos estatales y locales

3.14. El USTR mantiene procedimientos de consulta entre funcionarios comerciales federales y las administraciones estatales y locales. El USTR informa a los estados, con carácter permanente, de asuntos relacionados con el comercio que guardan relación directa con ellos o que pueden afectarles directamente. Los territorios de los Estados Unidos también pueden participar en ese proceso. El USTR cumple también la función de punto de enlace en el poder ejecutivo para los gobiernos estatales y locales y las agencias federales a fin de transmitir información a los

gobiernos estatales y locales interesados y comunicar el asesoramiento y la información de los estados sobre cuestiones relacionadas con el comercio, lo que se lleva a cabo a través de una serie de mecanismos que se describen a continuación.

El sistema de puntos de contacto estatales y el IGPAC

3.15. Para las comunicaciones cotidianas, de conformidad con la legislación de aplicación del TLCAN y la Ronda Uruguay y los avisos de medidas administrativas, el USTR creó un sistema de puntos de contacto estatales (SPOC). La Oficina del Gobernador de cada estado designa un único punto de contacto que divulga la información recibida del USTR a las oficinas estatales y locales competentes y presta asistencia para transmitir al USTR la información y el asesoramiento específicos de los estados sobre cuestiones relacionadas con el comercio. Gracias a la red del SPOC, los gobiernos estatales son informados rápidamente de las iniciativas comerciales del Gobierno Federal, de forma que sus empresas y trabajadores puedan beneficiarse plenamente del mayor acceso a los mercados extranjeros y la reducción de los obstáculos al comercio. La red permite también al USTR consultar directamente a los estados y las colectividades locales sobre cuestiones comerciales que puedan afectarles.

3.16. El Comité Intergubernamental Consultivo sobre Políticas formula recomendaciones al USTR y al Gobierno Federal sobre cuestiones de política comercial desde la perspectiva de los gobiernos estatales y locales. Se ha informado y consultado al Comité acerca de las prioridades comerciales de interés para los estados y las colectividades locales, entre ellas: los esfuerzos para aplicar los acuerdos comerciales con Colombia y Corea del Sur; el Acuerdo de Asociación Transpacífico; el Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión; la adhesión de Rusia a la OMC; el Acuerdo sobre el Comercio de Servicios; los mecanismos de observancia con China y otros asuntos. También se ha invitado a los miembros del Comité a participar en reuniones mensuales por teleconferencia, similares a las celebradas para los puntos de contacto estatales y los presidentes de los comités consultivos.

Reuniones de asociaciones estatales y locales y cámaras de comercio locales

3.17. Funcionarios de la Oficina del USTR participan con frecuencia en reuniones de asociaciones estatales y locales y cámaras de comercio locales para informarles de las cuestiones de política comercial pertinentes y recabar sus opiniones. Altos funcionarios del USTR se han reunido con la Asociación Nacional de Gobernadores, asociaciones regionales de gobernadores como el Consejo de Gobernadores de la Región de los Grandes Lagos, la Conferencia Nacional de Asambleas Legislativas Estatales y otras comisiones y organizaciones estatales. Además, funcionarios del USTR han pronunciado discursos en reuniones de funcionarios estatales y locales y autoridades portuarias de todo el país.

Consultas relativas a cuestiones comerciales específicas

3.18. El USTR inicia consultas con distintos estados y colectividades locales sobre cuestiones planteadas en el marco de la OMC y de otros acuerdos comerciales de los Estados Unidos y atiende a menudo solicitudes de información de los gobiernos estatales y locales. Entre los temas de interés planteados desde el anterior examen de las políticas comerciales de los Estados Unidos figuran el Acuerdo de Asociación Transpacífico, el Acuerdo sobre el Comercio de Servicios y el Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión y la aplicación de los acuerdos comerciales aprobados con Colombia, Panamá y Corea del Sur, la aplicación del Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC, cuestiones relacionadas con el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, la observancia de los acuerdos comerciales y consultas con distintos estados en relación con investigaciones sobre medidas comerciales correctivas aplicables.

4 EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL DESDE 2012

4.1 Acuerdos e iniciativas de la OMC

4.1. Los Estados Unidos mantienen un firme compromiso con el sistema multilateral de comercio basado en normas, que promueve el bienestar de la población de los Estados Unidos y de los interlocutores comerciales del país. La OMC desempeña una función fundamental para asegurar nuevas oportunidades económicas para todos los comerciantes y promover el crecimiento y el

desarrollo mundiales con unos beneficios ampliamente distribuidos. Los Acuerdos de la OMC también sirven de base para acuerdos bilaterales y regionales de alto nivel que contribuyen a un sistema de comercio mundial dinámico y abierto basado en el estado de derecho.

4.2. Durante el período objeto de examen, los Estados Unidos siguieron esforzándose por fortalecer el sistema multilateral de comercio basado en normas, también mediante nuevas iniciativas, como lo demuestra el papel de los Estados Unidos en las negociaciones para ampliar el Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI), así como la puesta en marcha de las negociaciones relativas al Acuerdo sobre Bienes Ambientales. Las negociaciones sobre la ampliación del Acuerdo fueron iniciadas por los Estados Unidos y otros cinco participantes en el Acuerdo en mayo de 2012; para noviembre de 2013, el número de participantes en las negociaciones había aumentado a 27, que representaban aproximadamente el 90% del comercio mundial de bienes tecnológicos. Los Estados Unidos colaboran estrechamente con otros Miembros para llegar a un acuerdo sobre una lista de productos equilibrada y comercialmente significativa en el plazo más breve posible. En julio de 2014, los Estados Unidos y otros 13 Miembros de la OMC, que representan el 86% del comercio mundial de bienes ambientales, pusieron en marcha las negociaciones del Acuerdo sobre Bienes Ambientales. Lograr el libre comercio mundial de bienes ambientales es un elemento fundamental del Plan de Acción del Presidente sobre el Clima y de la política comercial y ambiental estadounidense.

4.3. En la Octava Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en diciembre de 2011, hubo consenso entre los Ministros de que el PDD se encontraba en un punto muerto y que se precisaban enfoques nuevos y creíbles para fomentar la liberalización del comercio. La Conferencia observó que "es necesario que los Miembros estudien más a fondo diversos enfoques de negociación" y reiteró la anterior orientación ministerial de que, cuando se puedan lograr progresos sobre elementos específicos del PDD, se podrá llegar a acuerdos provisionales o definitivos antes de que todos los elementos del programa de negociación estén plenamente resueltos. Durante 2012 y 2013, los Miembros adoptaron la orientación de la Octava Conferencia Ministerial y trabajaron colectivamente para finalizar el histórico "Paquete de Bali". El paquete de Bali reflejaba el enfoque exigido en la Octava Conferencia Ministerial e incluía el primer acuerdo multilateral nuevo, el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, en los casi 20 años de historia de la OMC. Lamentablemente, en el momento de presentar este informe, el futuro del Paquete de Bali y de todo el programa posterior a Bali corre un grave riesgo a causa de los esfuerzos de un pequeño grupo de países por bloquear la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de conformidad con las condiciones establecidas por todos los Ministros de la OMC en Bali. Los Estados Unidos siguen comprometidos con la aplicación de todas las decisiones de Bali, como se acordó en diciembre de 2013, y esperan que esos Miembros decidan aplicar el paquete de Bali como se ha acordado previamente.

4.4. Desde la entrada en vigor de los Acuerdos de la Ronda Uruguay en 1995, un aspecto central de la política de los Estados Unidos ha sido asegurar la aplicación efectiva y a su debido tiempo de sus compromisos en la OMC. Los Estados Unidos creen que es importante, no solo para los intereses comerciales estadounidenses sino para todo el sistema de la OMC, lograr que todos los Miembros cumplan sus compromisos. Las diversas manifestaciones de esta política van desde una participación activa y constructiva en las deliberaciones de los comités de la OMC hasta la utilización del mecanismo de solución de diferencias. La política comercial de los Estados Unidos trata de respaldar y promover el estado de derecho.

4.5. El USTR coordina la vigilancia activa por parte de la Administración del cumplimiento por los gobiernos extranjeros de los acuerdos comerciales en que los Estados Unidos son parte y adopta medidas para asegurar ese cumplimiento, negociando soluciones, recurriendo a los mecanismos institucionales de la OMC y los ALC, utilizando los procedimientos de solución de diferencias y aplicando toda la gama de leyes comerciales estadounidenses cuando procede. Las enérgicas actividades de investigación de los organismos competentes ayudan a lograr que esos acuerdos produzcan los máximos beneficios en términos de acceso a los mercados para los estadounidenses, fomento del estado de derecho a nivel internacional, y creación de un entorno comercial justo, abierto y previsible. Conseguir la aplicación plena de los acuerdos comerciales de los Estados Unidos es una de las prioridades estratégicas de la Administración.

4.6. Para asegurar el cumplimiento de los Acuerdos de la OMC, los Estados Unidos han sido uno de los países del mundo que ha recurrido con más frecuencia a los procedimientos de solución de diferencias de la OMC. Desde la creación de la Organización en 1994, los Estados Unidos han

presentado 103 reclamaciones en la OMC, y hasta ahora han obtenido decisiones favorables en 70 de ellas, de las que 29 se resolvieron favorablemente de manera amistosa y otras 41 mediante procedimientos de los grupos especiales y el Órgano de Apelación de la OMC. Los Estados Unidos han obtenido soluciones favorables y decisiones favorables prácticamente en todos los sectores, con inclusión de las manufacturas, la propiedad intelectual, la agricultura y los servicios.

4.2 Iniciativas regionales

4.7. Como parte de sus actividades más amplias para liberalizar el comercio, pero siempre dentro del ámbito de las normas de la OMC, los Estados Unidos participan también en varias iniciativas bilaterales y regionales que complementan sus actividades en el marco del sistema multilateral de comercio. Como otros Miembros de la OMC, los Estados Unidos han establecido una amplia serie de acuerdos bilaterales y regionales sobre comercio e inversión. Los Acuerdos de la OMC han servido de base para acuerdos bilaterales y regionales de alto nivel de los Estados Unidos, que contribuyen a un sistema de comercio mundial dinámico y abierto basado en el estado de derecho. A fin de que los beneficios del comercio tengan mayor alcance, los Estados Unidos trabajan con sus asociados de todo el mundo para eliminar los obstáculos al comercio y fomentar la integración económica a nivel regional.

4.8. Los Estados Unidos han insistido en que se incluyan criterios más elevados en sus acuerdos comerciales y han adoptado un enfoque proactivo, en estrecha consulta con el Congreso y los colectivos interesados del país, para que los acuerdos comerciales respondan mejor a los intereses de los trabajadores y las empresas estadounidenses y reflejen más adecuadamente los valores de los Estados Unidos. A lo largo de 2013 y 2014 han tratado de intensificar sus esfuerzos mediante iniciativas regionales, como el Acuerdo TPP, y mediante un diálogo bilateral con importantes interlocutores comerciales y mercados emergentes.

4.9. Durante el período objeto del presente examen, los Estados Unidos y sus interlocutores en las negociaciones del Acuerdo TPP -Australia, Brunei Darussalam, el Canadá, Chile, el Japón, Malasia, México, Nueva Zelandia, el Perú, Singapur y Viet Nam- realizaron considerables progresos para ultimar el Acuerdo de Asociación Transpacífico, un acuerdo de alto nivel sobre comercio e inversión para la región de Asia y el Pacífico con 12 países miembros. El Acuerdo fomentará los intereses económicos estadounidenses en la región de crecimiento más rápido del mundo y aumentará las exportaciones del país, que revisten una importancia fundamental para el crecimiento económico de los Estados Unidos y para sustentar y mantener puestos de trabajo bien pagados y de buena calidad en el país, creando al mismo tiempo una plataforma de integración económica en la región de Asia y el Pacífico.

4.10. El Acuerdo de Asociación Transpacífico se ocupará de cuestiones comerciales nuevas y emergentes y de problemas del siglo XXI, como cuestiones relacionadas con el acceso a los mercados, los obstáculos no arancelarios, la propiedad intelectual, los servicios transfronterizos, el comercio electrónico, la inversión, la política de competencia, las empresas de propiedad estatal, el medio ambiente y las cuestiones laborales. Además, el Acuerdo abarcará cuestiones intersectoriales que no se han incluido en acuerdos anteriores, como la coherencia en asuntos de reglamentación.

4.11. En julio de 2013, el Japón se incorporó formalmente a las negociaciones como duodécimo miembro del Acuerdo de Asociación Transpacífico, lo que contribuye de manera importante a sus beneficios económicos y a subrayar su importancia como el camino más prometedor para el libre comercio en la región de Asia y el Pacífico.

4.12. Las iniciativas regionales que figuran a continuación son ejemplos de los esfuerzos de liberalización realizados por los Estados Unidos para complementar la liberalización llevada a cabo en el marco de la OMC.

4.2.1 Tratado de Libre Comercio de América del Norte

4.13. El 1º de enero de 1994 entró en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) entre los Estados Unidos, el Canadá y México. El 1º de enero de 2008 se eliminaron, con arreglo a lo previsto, todos los derechos y las restricciones cuantitativas que permanecían en vigor. El TLCAN supuso la creación de la mayor zona de libre comercio del mundo, que vincula

actualmente a 470 millones de personas que producen bienes y servicios por valor de 19,5 billones de dólares EE.UU. aproximadamente. Al suprimir los obstáculos, el TLCAN ha entrañado un aumento del comercio y las inversiones, un crecimiento del empleo y una mejora de la competitividad. Desde la entrada en vigor del Acuerdo, los intercambios comerciales entre los Estados Unidos y sus interlocutores del TLCAN han experimentado un extraordinario aumento. Las exportaciones de mercancías de los Estados Unidos a sus interlocutores del TLCAN aumentaron un 271% entre 1993 y 2013, pasando de 142.000 millones a 527.000 millones de dólares EE.UU., según las estimaciones.

4.14. Tras la firma del TLCAN, los Estados Unidos, el Canadá y México concluyeron acuerdos complementarios sobre trabajo y medio ambiente. En el marco de esos acuerdos, las partes están obligadas, entre otras cosas, a hacer cumplir efectivamente sus leyes ambientales y laborales. Los acuerdos también proporcionan marcos para la cooperación entre las partes con respecto a una amplia variedad de cuestiones laborales y ambientales. En relación con el TLCAN, los Estados Unidos y México también convinieron en financiar un banco de desarrollo para hacer frente a las necesidades de infraestructura medioambiental en la frontera entre los Estados Unidos y México.

4.15. Los Estados Unidos, junto con México y el Canadá, han proseguido sus esfuerzos por asegurar que la liberalización del comercio y las actividades para proteger el medio ambiente se apoyen mutuamente. En 2012, la Comisión de Libre Comercio del TLCAN, que es el órgano central de supervisión del Tratado, aprobó un plan de trabajo para reforzar la cooperación entre ese órgano y la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) de América del Norte. Funcionarios comerciales de los tres países participaron en la elaboración del plan de trabajo de la CCA para 2013-2014, que fue adoptado formalmente en julio de 2013. El plan de trabajo se centra en actividades de colaboración en tres esferas: el transporte ecológico, la lucha contra el cambio climático y la mejora de la calidad del aire y el comercio de desechos electrónicos.

4.2.2 Centroamérica y la República Dominicana

4.16. El 5 de agosto de 2004, los Estados Unidos firmaron el Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos (CAFTA-DR) con cinco países de América Central (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) y la República Dominicana. El CAFTA-DR es el primer acuerdo de libre comercio entre los Estados Unidos y un grupo de economías en desarrollo de pequeño tamaño. El acuerdo crea nuevas oportunidades económicas eliminando los aranceles, abriendo los mercados, reduciendo los obstáculos al comercio de servicios y fomentando la transparencia. Facilita el comercio y las inversiones entre los siete países y promueve la integración regional.

4.17. Centroamérica y la República Dominicana constituyen el tercer mayor mercado de exportación de los Estados Unidos en América Latina, después de México y el Brasil. En 2013, las exportaciones estadounidenses de mercancías a los países del CAFTA-DR alcanzaron un valor de 30.000 millones de dólares EE.UU. También en 2013, el comercio bilateral total combinado entre los Estados Unidos y los países de Centroamérica y la República Dominicana ascendió a 60.000 millones de dólares EE.UU.

4.18. El Acuerdo entró en vigor para los Estados Unidos y El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua durante 2006, para la República Dominicana el 1º de marzo de 2007, y para Costa Rica el 1º de enero de 2009. Al sumarse Costa Rica, el CAFTA-DR está en vigor para los siete países que lo firmaron.

4.19. En mayo de 2013 y abril de 2014, altos funcionarios de los Estados Unidos y los países del CAFTA-DR se reunieron en el Consejo de Asuntos Ambientales establecido en virtud del capítulo del ALC relativo al medio ambiente para supervisar la aplicación y supervisar los progresos realizados en el marco del capítulo y examinar la ejecución de las actividades de cooperación ambiental previstas en el Acuerdo de Cooperación Ambiental conexo. Las partes celebraron una sesión pública, que incluyó la participación de la sociedad civil, el sector empresarial y profesionales de la prensa.

4.20. En septiembre de 2014, los Estados Unidos anunciaron que procederían con un litigio sobre el cumplimiento de la legislación laboral contra Guatemala en virtud del CAFTA-DR. Los Estados Unidos han mantenido un extenso diálogo con Guatemala para mejorar la observancia de la

legislación laboral, incluida la firma en abril de 2013 de un plan de cumplimiento para mejorar las condiciones laborales. Guatemala ha adoptado algunas medidas importantes para aplicar el plan de cumplimiento, y los Estados Unidos seguirán cooperando estrechamente con ese país para resolver las preocupaciones pendientes.

4.2.3 Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico

4.21. Desde su fundación en 1989, el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC) ha tenido un papel determinante en el fomento del comercio y las inversiones regionales y mundiales y es fundamental para los esfuerzos de los Estados Unidos por lograr una economía integrada en la región de Asia y el Pacífico que ofrezca nuevas oportunidades a los exportadores, proveedores de servicios y trabajadores estadounidenses, contribuyendo con ello a un mayor crecimiento económico en toda la región.

4.22. En marzo de 2013, las 21 economías miembros del APEC representaban colectivamente el 40% aproximadamente de la población mundial, la mitad del comercio mundial y el 60% del PIB mundial. En 2013, el comercio total de mercancías entre los Estados Unidos y el APEC alcanzó la cifra estimada de 2,5 billones de dólares EE.UU. En 2012 (último año sobre el que se dispone de datos), el comercio total de servicios ascendió a 376.000 millones de dólares EE.UU. El elevado valor del comercio estadounidense en la región de Asia y el Pacífico pone de relieve la importancia de la región como mercado para las exportaciones de los Estados Unidos y el importante papel que el APEC sigue desempeñando para promover la liberalización y la facilitación del comercio y la inversión en la región.

4.23. En 2014, año en que China ha acogido el APEC, los Estados Unidos han colaborado con el APEC para consolidar los compromisos de años anteriores, así como para empezar a trabajar en otras cuestiones prioritarias para los Estados Unidos que contribuirán a promover el crecimiento económico y la creación de empleo para los trabajadores y las empresas estadounidenses. Los Estados Unidos y China se sumaron a las economías del APEC para aprobar un plan de creación de capacidad que ayude a las economías en desarrollo del APEC a mejorar la eficiencia de las cadenas de suministro, medida en función de las reducciones del tiempo, el costo y la incertidumbre de las expediciones. Los proyectos del plan se ajustarán estrechamente a las disposiciones del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC y utilizarán los recursos del Subfondo de conectividad de la cadena de suministro establecido por los dirigentes del APEC en 2013. La labor del APEC en relación con la cadena de suministro la abaratará, facilitará y acelerará considerablemente para que las empresas comercien en la región de Asia y el Pacífico. El APEC colabora estrechamente con expertos en las cadenas de suministro de la región a través de la nueva Alianza del APEC para la conectividad de las cadenas de suministro (A2C2) a fin de promover esos objetivos.

4.24. También continuaron las labores para la aplicación del compromiso innovador contraído por los dirigentes del APEC en 2011 de reducir sus aranceles sobre una lista de bienes ambientales al 5% o menos para 2015. La Asociación Público-Privada sobre Bienes y Servicios Ambientales (PPEGS) establecida por los dirigentes del APEC en su reunión de 2013 se reunió por primera vez en agosto en Beijing. Es un foro en el que representantes de los gobiernos y la industria del APEC tratan cuestiones de importancia crítica que afectan a ese sector, entre ellas los obstáculos no arancelarios que afectan al comercio de bienes y servicios ambientales.

4.25. El APEC también dio muestras de liderazgo al continuar los esfuerzos por fortalecer la aplicación de buenas prácticas reglamentarias y poner en marcha una serie de medidas encaminadas a facilitar el crecimiento de cadenas de valor mundiales.

4.2.4 El Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversión entre los Estados Unidos y la ASEAN

4.26. Los Estados Unidos están llevando a cabo varias iniciativas para ampliar y profundizar las relaciones económicas con los 10 países miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), en rápido crecimiento. Con una población de unos 620 millones de habitantes y un PIB combinado de aproximadamente 2,3 billones de dólares EE.UU., la ASEAN representa colectivamente el cuarto mercado principal de exportación y el quinto interlocutor comercial principal de los Estados Unidos. En el marco de un Acuerdo Marco de Comercio e Inversión firmado en 2006, los Estados Unidos colaboran con los países de la ASEAN para ampliar y profundizar la relación económica entre el país y la ASEAN y apoyar la integración regional de la

Asociación. A finales de 2012, los Estados Unidos y la ASEAN pusieron en marcha la iniciativa de colaboración económica ampliada entre los Estados Unidos y la ASEAN a fin de mejorar y consolidar aún más sus relaciones comerciales y de inversión.

4.2.5 Colaboración con la región del Oriente Medio y África del Norte

4.27. Las revoluciones y otros cambios que afectaron a la región del Oriente Medio y África del Norte en 2011 indujeron a los Estados Unidos a examinar a fondo sus políticas de comercio e inversión con respecto a esa crítica parte del mundo. En respuesta a esos acontecimientos, el USTR se coordinó con otros organismos federales, expertos externos y colectivos interesados tanto de los Estados Unidos como de países asociados de esa región para elaborar una iniciativa de comercio e inversión destinada a fomentar la creación de empleo y potenciar el comercio regional. Para aplicar esa iniciativa, los Estados Unidos se centraron inicialmente en promover iniciativas con respecto a la facilitación del comercio, la inversión y el sector de la tecnología de la información y de las comunicaciones, además de fomentar objetivos a más largo plazo relacionados con el comercio y la inversión con los interlocutores comerciales de la región.

4.28. En 2013, los Estados Unidos siguieron aplicando, supervisando y haciendo cumplir sus ALC en la región; firmaron un Acuerdo Marco de Comercio e Inversión con Libia y buscaron nuevas oportunidades para cooperar más estrechamente con Egipto. En ese mismo año, los Estados Unidos intensificaron su cooperación con los países del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) al negociar el Acuerdo Marco de Cooperación Comercial, Económica, Técnica y en materia de Inversiones entre los Estados Unidos y el CCG. Delegaciones de los Estados Unidos, la Secretaría del CCG y los seis Estados miembros (la Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar) celebraron una reunión en el marco del Acuerdo en junio de 2013 para analizar las cuestiones principales de comercio e inversión, como cuestiones aduaneras, de propiedad intelectual, procedimientos de control de las importaciones de alimentos, elaboración de normas, armonización jurídica e iniciativas en el marco de la OMC.

4.2.6 Gestión y profundización del comercio entre los Estados Unidos y la Unión Europea

4.29. La relación de los Estados Unidos con la UE en materia de comercio e inversión es la relación económica más importante y más compleja del mundo, con unas corrientes transatlánticas de comercio e inversión cuyo valor alcanzó en 2013 un promedio de cerca de 4.300 millones de dólares EE.UU. al día. En 2013, el volumen total de las inversiones transatlánticas directas ascendió a 4,1 billones de dólares EE.UU. Estas corrientes enormes de comercio e inversión son un pilar fundamental de la prosperidad tanto en los Estados Unidos como en Europa, y los países de todo el mundo se benefician del acceso a los mercados, el capital y las innovaciones de la economía transatlántica.

4.30. En 2011, los Estados Unidos mantuvieron intensas relaciones con contrapartes de las principales instituciones rectoras de la UE (la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo) y de los gobiernos de los Estados miembros de la UE respecto de cuestiones de fundamental importancia para los trabajadores, los agricultores y las empresas estadounidenses, como las restricciones de la UE a las exportaciones de productos agropecuarios estadounidenses, la protección de los derechos de propiedad intelectual y los esfuerzos conjuntos relacionados con preocupaciones comunes en mercados de terceros países.

4.31. Para fortalecer aún más esta importantísima relación de comercio e inversión, el Presidente Obama anunció el 13 de febrero de 2013 su intención de llevar a cabo amplias negociaciones sobre comercio e inversión con la UE, que se basarían en la labor y las recomendaciones del Grupo de Trabajo de Alto Nivel Estados Unidos-Unión Europea sobre Empleo y Crecimiento, copresidido por el Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales y la Dirección de la Comisión Europea. El 17 de junio de 2013 el Presidente Obama y los dirigentes de la UE anunciaron el inicio de las negociaciones sobre un Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión. En 2013 se celebraron tres rondas de negociaciones, y ambas partes han convenido en mantener un ambicioso calendario de negociaciones en 2014.

4.32. Bajo los auspicios del Consejo Económico Transatlántico, funcionarios de varios organismos estadounidenses y la Dirección General de Comercio y la Dirección General de Empresa e Industria de la UE organizaron en octubre de 2013 el quinto taller de la pequeña y mediana empresa de los

Estados Unidos en Bruselas. Los participantes en la conferencia intercambiaron mejores prácticas, determinaron obstáculos al comercio comunes y facilitaron el aumento de la participación de las pequeñas empresas en el comercio transatlántico.

4.2.7 Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África

4.33. Durante los últimos 14 años, la Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA) ha sido el eje de la relación entre los Estados Unidos y África en materia de comercio e inversión. Al permitir la entrada con franquicia arancelaria en los Estados Unidos de casi todos los productos de los países beneficiarios, la AGOA ha contribuido a expandir y diversificar el comercio recíproco entre los Estados Unidos y el África Subsahariana y a mejorar el entorno empresarial de muchos países de esa parte de África. En 2013, el comercio en ambos sentidos (exportaciones más importaciones) entre los Estados Unidos y el África Subsahariana alcanzó un valor total de 63.000 millones de dólares EE.UU. Las importaciones estadounidenses totales en el marco de la AGOA, incluidas sus disposiciones sobre el Sistema Generalizado de Preferencias, alcanzaron la cifra de 26.800 millones de dólares EE.UU. y las importaciones estadounidenses de productos distintos del petróleo efectuadas en el marco de esa Ley ascendieron a 4.900 millones de dólares EE.UU., un aumento de casi el cuádruple desde la entrada en vigor de la Ley.

4.34. De conformidad con lo dispuesto en la AGOA, el Presidente supervisará y examinará los progresos realizados por los países del África Subsahariana en relación con el cumplimiento de los criterios establecidos en la legislación para poder acogerse a la AGOA, con inclusión de la continuación de los progresos para establecer una economía basada en el mercado, el estado de derecho, y la protección de los derechos de los trabajadores reconocidos internacionalmente e informará al Congreso al respecto. El Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales formula recomendaciones al Presidente acerca de los países que pueden acogerse a los beneficios sobre la base de un examen anual de admisibilidad de los países, en el que se tiene en cuenta información recabada de organismos oficiales de los Estados Unidos, el sector privado, organizaciones no gubernamentales y gobiernos de futuros países beneficiarios. A raíz del examen de diciembre de 2013, el Presidente Obama designó a 40 países que podían acogerse a los beneficios de la AGOA a partir del 1º de enero de 2014. Se añadió a la lista de países admisibles en la AGOA a la República de Malí, que en 2013 instaló a un presidente elegido democráticamente tras un golpe que se produjo en ese país en 2012. En junio de 2014, el Presidente Obama restableció la admisibilidad de Madagascar para acogerse a los beneficios de la AGOA, con efecto inmediato, y rescindió la admisibilidad de Swazilandia a partir del 1º de enero de 2015.

4.35. El Foro de Cooperación Económica y Comercial de los Estados Unidos y los Países del África Subsahariana, conocido informalmente como "Foro de la AGOA", es una reunión anual a nivel ministerial con los países con derecho a los beneficios de la AGOA. En agosto de 2014, el Foro de la AGOA se celebró en combinación con la primera Cumbre de Dirigentes de los Estados Unidos y África en Washington D.C. El Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales y otros participantes estadounidenses se reunieron con numerosos jefes de Estado africanos, ministros de comercio, dirigentes de organizaciones económicas regionales africanas y representantes del sector privado y la sociedad civil de África y los Estados Unidos para analizar cuestiones y estrategias para fomentar el comercio, la inversión y el desarrollo económico en África, así como formas de aumentar el comercio bilateral entre los Estados Unidos y África.

4.2.8 Asociación para el Comercio y la Inversión con la Comunidad de África Oriental

4.36. Durante su histórica visita al África Subsahariana en el verano de 2013, el Presidente Obama anunció una nueva iniciativa, Comercio con África (Trade Africa), una nueva asociación entre los Estados Unidos y esa región de África que se propone incrementar el comercio y la inversión intraafricanos y ampliar los lazos comerciales y económicos entre África, los Estados Unidos y otros mercados mundiales. La iniciativa se centrará inicialmente en los Estados miembros de la Comunidad del África Oriental (CAO) (Burundi, Kenya, Rwanda, Tanzania y Uganda). Ayudará a movilizar recursos en apoyo de un aumento del comercio y la inversión entre los Estados Unidos y la CAO, basándose en el Acuerdo de Comercio e Inversión entre los Estados Unidos y la CAO anunciada en junio de 2012. El total del comercio de mercancías en ambas direcciones entre los Estados Unidos y la CAO alcanzó un valor estimado de 1.800 millones de dólares EE.UU. en 2013, con unas exportaciones de mercancías estadounidenses por valor

de 1.200 millones de dólares EE.UU. y unas importaciones de mercancías a los Estados Unidos por valor de 598 millones de dólares.

4.2.9 La Iniciativa de la Cuenca del Caribe

4.37. Los programas conocidos colectivamente como Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC) son un elemento esencial de las relaciones económicas de los Estados Unidos con sus vecinos de Centroamérica y el Caribe. Iniciada en 1983 mediante la Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe (LRECC) y muy ampliada en 2000 con arreglo a la Ley sobre la Asociación Comercial de la Cuenca del Caribe-Estados Unidos (CBTPA), la Iniciativa volvió a ampliarse en virtud de la Ley de Comercio de 2002. Además, los Estados Unidos otorgan considerables beneficios a Haití con arreglo a la Ley sobre oportunidades para Haití en el hemisferio mediante el fomento de la asociación, de 2006 ("Ley HOPE"), la Ley sobre Oportunidades Hemisféricas para Haití mediante el Fomento de la Asociación, de 2008 ("HOPE II") y la Ley sobre el Programa de promoción del desarrollo económico de Haití de 2010 ("Ley HELP").

4.38. La LRECC otorga a los países y territorios beneficiarios un acceso libre de derechos al mercado estadounidense para determinados productos admisibles. Actualmente, los países beneficiarios son los siguientes: Antigua y Barbuda, Aruba, las Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Islas Vírgenes Británicas, Jamaica, Montserrat, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tabago. A finales de 2013, el Presidente designó a Curaçao, entidad política sucesora de las Antillas Neerlandesas, como entidad beneficiaria de la LRECC y la CBPTA.

4.39. Cuando el CAFTA-DR entró en vigor para Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y la República Dominicana, dichos países dejaron de ser designados beneficiarios de la LRECC. Análogamente, Panamá dejó de ser beneficiario de la LRECC y la CBTPA cuando entró en vigor el Acuerdo de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y Panamá el 31 de octubre de 2012.

4.40. Desde sus inicios, la LRECC ha ayudado a los países beneficiarios a diversificar sus exportaciones. Paralelamente a la reforma económica y la liberalización del comercio por los países beneficiarios, las ventajas comerciales del programa han contribuido a su crecimiento económico. En diciembre de 2013, el USTR presentó su décimo examen semestral al Congreso sobre el funcionamiento de la LRECC. El informe puede consultarse en el sitio Web del USTR, <http://www.ustr.gov/>. El 10 de julio de 2014, los Estados Unidos presentaron un informe a la OMC sobre el funcionamiento de las disposiciones de la LRECC relacionadas con el comercio (WT/L/928).

4.2.10 Ley de Preferencias Arancelarias Andinas

4.41. La Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (LPCPA) fue promulgada en 1991 para promover el desarrollo económico de base amplia, diversificar las exportaciones y luchar contra el tráfico de drogas ofreciendo soluciones económicas sostenibles a fin de sustituir los cultivos para la producción de drogas en Bolivia, Colombia, el Ecuador y el Perú. En 2002, la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga (ATPDEA) modificó la Ley LPCPA para otorgar trato libre de derechos a una serie de productos anteriormente excluidos del programa inicial. La ampliación más importante de los beneficios tuvo lugar en el sector del vestido.

4.42. El 20 de junio de 2013, el USTR transmitió su séptimo informe al Congreso sobre el funcionamiento de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas en su forma enmendada. Los beneficios en virtud de la Ley expiraron el 31 de julio de 2013. El 10 de julio de 2014, los Estados Unidos presentaron un informe sobre el funcionamiento de las disposiciones de la Ley relacionadas con el comercio (WT/L/930).

4.3 Acuerdos e iniciativas comerciales bilaterales

4.3.1 Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Australia

4.43. El ALC entre los Estados Unidos y Australia entró en vigor el 1º de enero de 2005. El comercio en ambas direcciones entre los Estados Unidos y Australia alcanzó un valor

de 35.000 millones de dólares EE.UU. en 2013, lo que supuso un aumento del 65% desde 2004, el año anterior a la entrada en vigor del ALC. Las exportaciones estadounidenses de mercancías tuvieron un valor de 26.100 millones de dólares EE.UU. en 2013, es decir, un aumento del 87% desde 2004, y las importaciones estadounidenses de mercancías tuvieron un valor de 9.300 millones de dólares EE.UU., un aumento del 23% desde 2004. El comercio de productos agropecuarios entre los Estados Unidos y Australia también siguió creciendo en 2013, y las exportaciones de productos agropecuarios estadounidenses a Australia alcanzaron un valor de 1.400 millones de dólares EE.UU.

4.44. En 2013, los Estados Unidos y Australia siguieron supervisando estrechamente la aplicación del ALC, como cuestiones relacionadas con la agricultura, medidas sanitarias y fitosanitarias y contratación pública. Las dos partes trabajaron para seguir profundizando las relaciones comerciales y de inversión en el marco del Acuerdo de Asociación Transpacífico, así como a través de iniciativas de la OMC, el APEC y otras iniciativas regionales.

4.3.2 Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Bahrein

4.45. El ALC entre los Estados Unidos y Bahrein entró en vigor el 1º de agosto de 2006. El primer día en que el Acuerdo entró en vigor, el 100% del comercio bilateral de productos industriales y de consumo quedó libre de derechos de aduana. En 2013, el comercio bilateral de mercancías tuvo un valor de 1.700 millones de dólares EE.UU. Las exportaciones estadounidenses de mercancías tuvieron un valor de 1.000 millones de dólares EE.UU. y las importaciones estadounidenses de mercancías procedentes de Bahrein tuvieron un valor de 636 millones de dólares EE.UU.

4.46. El órgano central de supervisión del Acuerdo es el Comité Conjunto Estados Unidos-Bahrein, presidido conjuntamente por la Oficina del Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales y el Ministerio de Industria y Comercio de Bahrein. Aunque aún no se ha fijado la fecha de la tercera reunión del Comité Conjunto, cuando se fije, los funcionarios de ambos Gobiernos esperan debatir una amplia gama de cuestiones comerciales, como la necesidad de tomar medidas para aumentar los niveles de comercio e inversión bilaterales, la posibilidad de ampliar la cooperación a toda la región del Oriente Medio y el Norte de África, y la intensificación de la cooperación en materia de derechos laborales y protección del medio ambiente.

4.47. El ALC entre los Estados Unidos y Bahrein promueve asimismo la política del Gobierno Federal dirigida a incrementar el comercio y la inversión generadores de empleo entre los Estados Unidos y el Oriente Medio. Además, el Tratado Bilateral sobre Inversión entre los Estados Unidos y Bahrein entró en vigor en mayo de 2001.

4.3.3 Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Chile

4.48. El TLC entre los Estados Unidos y Chile entró en vigor el 1º de enero de 2004. Este acuerdo elimina los aranceles y abre los mercados, reduce los obstáculos al comercio de servicios, protege la propiedad intelectual, asegura la transparencia de la reglamentación, garantiza la no discriminación en el comercio de productos digitales, obliga a las Partes a mantener leyes de competencia que prohíban prácticas empresariales contrarias a la competencia y exige el cumplimiento efectivo de las disposiciones laborales y ambientales. En 2013, las exportaciones estadounidenses de mercancías a Chile alcanzaron un valor de 17.500 millones de dólares EE.UU. y las importaciones estadounidenses de mercancías procedentes de Chile tuvieron un valor de 10.400 millones de dólares EE.UU.

4.49. El órgano central de supervisión del TLC es la Comisión de Libre Comercio Estados Unidos-Chile, integrada por el Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales y el Director General de Relaciones Económicas Internacionales de Chile o por las personas que designen. En junio de 2014, los Estados Unidos y Chile procedieron a un canje de notas por el que acordaron un Código de conducta para los procedimientos de solución de diferencias y directrices comunes para la interpretación, aplicación y administración del capítulo 4 y otras disposiciones pertinentes del Tratado.

4.50. En enero de 2013, altos funcionarios estadounidenses y chilenos celebraron una reunión del Consejo de Asuntos Ambientales establecido en virtud del capítulo sobre medio ambiente del TLC y

una reunión de la Comisión Conjunta de Cooperación Ambiental establecida en el marco del Tratado de Cooperación Ambiental conexas. El Consejo de Asuntos Ambientales examinó los progresos realizados en la aplicación de los compromisos en el marco del capítulo relativo al medio ambiente y la Comisión Conjunta analizó la aplicación de las actividades de cooperación ambiental. Las Partes celebraron una sesión pública en relación con esas reuniones.

4.3.4 Acuerdo de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y Colombia

4.51. El Acuerdo de Promoción Comercial (APC) entre los Estados Unidos y Colombia entró en vigor el 15 de mayo de 2012. El comercio bilateral de mercancías alcanzó un valor de 40.000 millones de dólares EE.UU. en 2013. El órgano central de supervisión del APC es la Comisión de Libre Comercio Estados Unidos-Colombia, integrada por el Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales y el Ministro de Comercio Exterior y Turismo de Colombia, o las personas que designen. En noviembre de 2012 la Comisión celebró su reunión inaugural y llegó a la conclusión de que el Acuerdo funcionaba sin problemas y ya estaba aportando beneficios a ambos países. En 2013, ambos Gobiernos colaboraron para llevar a cabo las iniciativas iniciadas en la reunión de noviembre de 2012 de la Comisión, como un examen de la aceleración de la eliminación de los aranceles, elementos adicionales del mecanismo de solución de diferencias y la actualización de las normas de origen.

4.52. Durante 2012 y 2013, los Estados Unidos siguieron manteniendo un intenso diálogo con el Gobierno de Colombia en el marco del Plan de Acción sobre los Derechos Laborales en apoyo de sus esfuerzos por mejorar la protección de los derechos de los trabajadores, prevenir la violencia contra los sindicalistas y garantizar el enjuiciamiento de los autores de esos actos de violencia. El Gobierno colombiano adoptó varias medidas importantes durante 2013 para reforzar los derechos laborales, incluidas una nueva ley para aumentar las multas por violaciones de las normas laborales y la contratación de otros 134 inspectores de trabajo hasta alcanzar un total de 294 nuevos inspectores desde el inicio del Plan de Acción. Aún queda más trabajo por hacer, y los Estados Unidos seguirán manteniendo sus intensos contactos con el Gobierno de Colombia y las partes interesadas para garantizar los progresos en materia de los derechos de los trabajadores.

4.53. En diciembre de 2013 se reunieron el Consejo de Asuntos Ambientales creado con arreglo al APC y la Comisión de Cooperación Ambiental creada con arreglo al Acuerdo de Cooperación Ambiental entre los Estados Unidos y Colombia, que entró en vigor el 28 de junio de 2013. El Consejo y la Comisión también celebraron una sesión pública de conformidad con el capítulo sobre el medio ambiente del Acuerdo de Promoción Comercial y el Acuerdo de Cooperación Ambiental. El Consejo examinó la aplicación de ese capítulo, incluidas las medidas adoptadas por ambos países para aumentar los niveles de protección ambiental, garantizar el cumplimiento efectivo de las leyes ambientales y ofrecer oportunidades para la participación del público en la gobernanza en esta esfera y los procesos de formulación de la política comercial. El Consejo también examinó la designación de una secretaría que reciba y examine comunicaciones sobre cuestiones relativas al cumplimiento de las leyes ambientales de conformidad con las condiciones del Acuerdo. La Comisión de Cooperación Ambiental examinó las actividades de cooperación en curso y aprobó y firmó el primer Programa de Trabajo para la Cooperación Ambiental entre los Estados Unidos y Colombia en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental, que ofrece un firme marco para fomentar la cooperación en los años venideros.

4.3.5 Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos e Israel

4.54. El Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos e Israel es el primer ALC firmado por los Estados Unidos. Entró en vigor en 1985 y sigue constituyendo la base para la expansión de las relaciones comerciales y de inversión entre los Estados Unidos e Israel mediante la reducción de los obstáculos y la promoción de la transparencia de la reglamentación. En 2013, las exportaciones estadounidenses de mercancías a Israel alcanzaron un valor de 13.700 millones de dólares EE.UU.

4.55. En agosto de 2011, los Estados Unidos e Israel concluyeron un plan de trabajo que aborda los obstáculos a los que aún se enfrenta el comercio bilateral, por ejemplo en los sectores de la agricultura y los servicios. En una de las iniciativas iniciales del plan de trabajo, las dos partes acordaron seguir negociando la aplicación de un acuerdo de reconocimiento mutuo para evaluar la conformidad de los equipos de telecomunicaciones y facilitar el comercio mediante la revisión de los procedimientos y reglamentos aduaneros. Las dos partes también han avanzado en diversas

cuestiones relativas al acceso a los mercados, como las normas, la clasificación aduanera y los reglamentos técnicos.

4.56. En 1996, los Estados Unidos e Israel concertaron un Acuerdo relativo a determinados aspectos del comercio de productos agropecuarios (ATAP), en el que se preveía el trato libre de derechos u otro trato preferencial para algunos productos agropecuarios. El acuerdo de 1996 se prorrogó hasta 2003, y en 2004 se concertó un nuevo acuerdo. Aunque originalmente debía aplicarse hasta 2008, desde entonces se ha venido prorrogando anualmente. En noviembre de 2013, las dos partes acordaron prorrogar el Acuerdo de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2014, mientras continúan las negociaciones sobre un nuevo instrumento.

4.57. En noviembre de 2013, entró en vigor un acuerdo de reconocimiento mutuo en materia de telecomunicaciones entre los Estados Unidos e Israel, que racionaliza los procedimientos de evaluación de la conformidad. Facilita el comercio al permitir que laboratorios estadounidenses reconocidos ensayen la conformidad del equipo de telecomunicaciones estadounidense con los reglamentos técnicos israelíes. El acuerdo también prevé que, en el futuro, los Estados Unidos e Israel pueden acordar el reconocimiento mutuo de certificaciones de equipo expedidas por órganos de evaluación de la conformidad reconocidos en los Estados Unidos e Israel.

4.3.6 Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Jordania

4.58. En 2011, los Estados Unidos y Jordania siguieron beneficiándose de su asociación económica. Un elemento esencial de esta relación es el Acuerdo de Libre Comercio entre los dos países, que entró en vigor el 17 de diciembre de 2001 y comenzó a aplicarse plenamente el 1º de enero de 2010. Además, las Zonas Industriales Aprobadas, establecidas por el Congreso de los Estados Unidos en 1996, permiten que los productos entren en los Estados Unidos con franquicia arancelaria si han sido fabricados en Jordania, Egipto, o la Ribera Occidental y Gaza y tienen una cantidad determinada de contenido israelí. El programa ha logrado incentivar una cooperación empresarial importante entre Jordania e Israel.

4.59. Las exportaciones estadounidenses de mercancías alcanzaron un valor estimado de 2.100 millones de dólares EE.UU. en 2013, lo que supone un aumento del 18% frente a 2012. Los productos de las Zonas Industriales Aprobadas representan un 5% de las exportaciones jordanas a los Estados Unidos, pero la participación de las Zonas en esas exportaciones está disminuyendo en relación con la proporción de los productos exportados a los Estados Unidos con arreglo a las disposiciones del ALC. Este giro hacia la exportación de productos fabricado fuera de las Zonas Industriales Aprobadas demuestra el importante papel que desempeña el ALC para contribuir a que Jordania diversifique su economía.

4.60. En la reunión de octubre de 2012 del Comité Conjunto establecido en el marco del ALC, los Estados Unidos y Jordania elaboraron un plan de acción que contenía medidas concretas para impulsar el comercio y la inversión bilaterales, así como entre Jordania y otros países de la región de Oriente Medio. Entre las primeras medidas adoptadas de conformidad con el plan de acción en 2013, Jordania aprobó los Principios Conjuntos sobre la Inversión Internacional y los Principios Conjuntos sobre los Servicios de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC).

4.61. Además, los Estados Unidos colaboraron con Jordania en el plan de aplicación relativo a las condiciones de trabajo y de vida de los trabajadores, que se concluyó en enero de 2013, con apoyo del programa de mejora de las condiciones de trabajo en Jordania de la OIT, financiado por la USAID. En diciembre de 2013, el Ministerio de Trabajo de Jordania firmó un Memorando de Entendimiento con el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos para fortalecer la capacidad institucional a fin de lograr los objetivos comunes de cooperación laboral en virtud del acuerdo, designando una oficina en cada Ministerio de Trabajo respectivo que sirva de punto de contacto a esos efectos. El ALC ha desempeñado un papel importante para reforzar los lazos económicos en general entre los Estados Unidos y Jordania.

4.3.7 Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Corea

4.62. El Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Corea (KORUS) entró en vigor el 15 de marzo de 2012. Aunque el comercio se vio afectado por una desaceleración de la economía coreana en los dos últimos años, las exportaciones estadounidenses combinadas de

mercancías y servicios han aumentado un 4% entre 2011 (antes del ALC) y 2013. Las exportaciones de productos manufacturados alcanzaron un valor de 35.400 millones de dólares EE.UU. en 2013, lo que representa un aumento del 2,9% desde 2011. Las exportaciones de vehículos para el transporte de personas aumentaron un 80%, y las exportaciones de productos farmacéuticos un 59%. Las exportaciones de servicios alcanzaron un valor de 20.600 millones de dólares EE.UU. en 2013, lo que supone un aumento del 25,1% desde 2011. Asimismo, en 2013, los Estados Unidos exportaron cerezas frescas a Corea por valor de 81 millones de dólares, lo que supone un aumento del 106% desde 2011. El órgano central de supervisión del acuerdo es el Comité Conjunto, presidido por el Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales y el Ministro de Comercio, Industria y Energía de Corea. Desde que el KORUS entró en vigor, todos los comités y grupos de trabajo establecidos en el marco del ALC se han reunido, y algunos grupos se han reunido en múltiples ocasiones y se han ocupado de cuestiones importantes para los Estados Unidos y Corea. La segunda reunión del Comité Conjunto se celebró en octubre de 2013, y en ella se trataron cuestiones sustanciales de interés para ambas partes, como la verificación del origen, los servicios financieros y cuestiones del sector del automóvil. En noviembre de 2013 se celebró una reunión de altos funcionarios para hacer un seguimiento de las cuestiones citadas y coordinar e informar sobre las actividades de los comités y grupos de trabajo establecidos en virtud del acuerdo.

4.63. Además, el Consejo de Asuntos Ambientales se reunió en febrero de 2013 y examinó la aplicación del capítulo del ALC relativo al medio ambiente. Los Estados Unidos y Corea indicaron las medidas que han adoptado para aumentar los niveles de protección ambiental, garantizar la observancia efectiva de las leyes ambientales y ofrecer oportunidades para la participación del público en la gobernanza ambiental y los procesos de formulación de las políticas comerciales. También analizaron maneras de seguir fortaleciendo su cooperación en foros multilaterales y regionales, entre ellos el APEC. Celebraron una sesión pública del Consejo, con la participación de la sociedad civil, empresas y periodistas.

4.64. Los Estados Unidos también se ocupan continuamente del cumplimiento del KORUS y otras cuestiones comerciales mediante consultas periódicas, a través de las respectivas embajadas y otros contactos con el Gobierno coreano, incluso a alto nivel, a fin de resolver los problemas a su debido tiempo.

4.3.8 Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Marruecos

4.65. Los Estados Unidos y Marruecos firmaron un ALC el 15 de junio de 2004. Desde su entrada en vigor, el comercio bilateral entre los Estados Unidos y Marruecos ha aumentado a 3.500 millones de dólares EE.UU. en 2013, frente a 927 millones de dólares EE.UU. en 2005 (el año anterior a la entrada en vigor). Las exportaciones estadounidenses de mercancías a Marruecos en 2013 tuvieron un valor de 2.500 millones de dólares EE.UU., lo que representa un aumento del 14% con respecto al año anterior. Las correspondientes importaciones estadounidenses procedentes de Marruecos en 2013 tuvieron un valor de 977 millones de dólares EE.UU., lo que supone un aumento del 4,9% frente a 2012.

4.66. Los Estados Unidos y Marruecos firmaron un Acuerdo sobre Facilitación del Comercio en noviembre de 2013 que amplía el ALC y comprende disposiciones que facilitan el movimiento de mercancías a través de las fronteras, con inclusión del tránsito, la transparencia con respecto a las sanciones, la publicación en Internet de las normas y reglamentos que rigen el comercio y otras cuestiones que mejorarán la eficiencia de Marruecos en su comercio de mercancías. El acuerdo se ha concertado tras la aprobación por Marruecos de Principios Conjuntos sobre la Inversión Internacional y Principios Conjuntos sobre los Servicios de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC) en diciembre de 2012.

4.67. En 2013, los Estados Unidos y Marruecos adoptaron medidas para mejorar sus relaciones comerciales y en materia de inversiones. Marruecos acogió cuatro programas regionales financiados por el Departamento de Estado de los Estados Unidos y organizados por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos, incluido un seminario en marzo de 2013 para ayudar a los funcionarios de aduanas a identificar productos falsificados; un taller en mayo de 2013 sobre mejores prácticas de contratación pública; una conferencia en mayo de 2013 sobre elaboración de normas y un programa de mediación comercial en octubre de 2013. En junio de 2013, funcionarios del Departamento de Comercio prestaron asistencia técnica al Departamento de Comercio Exterior de Marruecos en la aplicación de medidas de defensa comercial y, en

diciembre de 2013, la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos, en asociación con la Oficina de la Propiedad Industrial y Comercial de Marruecos, organizó una conferencia para el poder judicial de Marruecos sobre la observancia de los derechos de propiedad intelectual.

4.68. Los Estados Unidos y Marruecos prosiguieron su cooperación en apoyo del capítulo del ALC relativo a las normas laborales. En diciembre de 2013, el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos financió un proyecto de 1 millón de dólares EE.UU. para promover la igualdad de género en el lugar de trabajo, y un proyecto de 5 millones de dólares EE.UU. para reducir el trabajo infantil en la región de Marrakech-Tensift-Al-Haouz promoviendo la participación de los niños en programas de educación y capacitación profesional. El Departamento de Estado de los Estados Unidos, mediante una donación a la Organización Internacional del Trabajo, prestó asistencia técnica y formación al Ministerio de Trabajo marroquí para hacer cumplir la legislación laboral y promover el diálogo social. Igualmente, el Departamento de Estado de los Estados Unidos, mediante una donación al Centro Estadounidense para la Solidaridad Internacional de los Trabajadores, también siguió prestando asistencia a organizaciones de trabajadores de Marruecos para apoyar la creación de capacidad interna y apoyar a los trabajadores vulnerables empleados en centros de llamadas y zonas francas industriales.

4.69. En 2013, Marruecos y los Estados Unidos prosiguieron su cooperación en cuestiones ambientales. El Departamento del Interior de los Estados Unidos ayudó a las autoridades gubernamentales marroquíes a fortalecer los medios que los funcionarios de aduanas utilizan para incautarse de productos de fauna y flora silvestres de contrabando en los puertos de entrada, y a la autoridad encargada de la administración de la CITES de Marruecos para supervisar el comercio legal de productos de fauna y flora silvestres. El Servicio Forestal de los Estados Unidos impartió formación sobre gestión de pastizales a funcionarios marroquíes y apoyó el establecimiento de una escuela de gestión de pastizales para ayudar a proteger la principal fuente de agua de Marruecos.

4.3.9 Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Omán

4.70. El Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Omán, que entró en vigor el 1º de enero de 2009, complementa los otros ALC concertados para promover la reforma económica y la apertura en la región. El cumplimiento de las obligaciones previstas en el amplio acuerdo generará oportunidades de exportación para los proveedores de mercancías y servicios de los Estados Unidos, consolidará los esfuerzos de Omán por liberalizar el comercio y la inversión y fortalecerá la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual.

4.71. El órgano central de supervisión del ALC es el Comité Conjunto Estados Unidos-Omán, presidido conjuntamente por el USTR y el Ministerio de Comercio e Industria de Omán. En septiembre de 2012, los dos Gobiernos debatieron sobre una amplia gama de cuestiones comerciales, entre otras las medidas para aumentar los niveles de comercio e inversión bilaterales, la posibilidad de ampliar la cooperación a toda la región del Oriente Medio y África del Norte, y otras iniciativas de cooperación en materia de derechos laborales y protección del medio ambiente. En junio de 2014, funcionarios de comercio y medio ambiente de los Estados Unidos y Omán se reunieron para examinar los progresos realizados en la aplicación del capítulo del ALC relativo al medio ambiente. También analizaron las actividades de cooperación ambiental en curso y adoptaron un programa de trabajo actualizado sobre cooperación ambiental. Celebraron una sesión pública con la participación de la sociedad civil, empresas y periodistas.

4.3.10 Tratado de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y Panamá

4.72. El Tratado de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y Panamá (TPC con Panamá) entró en vigor el 31 de octubre de 2012. El comercio bilateral de mercancías de los Estados Unidos con Panamá tuvo un valor de 11.000 millones de dólares EE.UU. en 2013, y las exportaciones estadounidenses de mercancías a Panamá totalizaron 10.600 millones de dólares EE.UU. El órgano central de supervisión del Tratado es la Comisión de Libre Comercio Estados Unidos-Panamá (CLC), integrada por el Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales y el Ministro de Comercio e Industria de Panamá o por las personas que designen. En 2013, la Comisión estableció el Comité de Agricultura y el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en el marco del Tratado. Los Estados Unidos y Panamá también acordaron actualizar una carta complementaria de 2007 relativa a la forma en que los Estados Unidos tratarían los productos procedentes de otros interlocutores en acuerdos de libre comercio con los Estados

Unidos si esos productos pasaban por zonas de libre comercio en Panamá, y acordaron actualizar y modificar una carta complementaria de 2006 para cambiar los requisitos de certificación de la carne de bovino y los productos de carne de bovino estadounidenses que han de exportarse a Panamá. En 2014, la Comisión adoptó decisiones para establecer gran parte de la estructura de solución de diferencias en virtud del Tratado.

4.73. El Tratado incluye obligaciones para ambos países de proteger los derechos laborales fundamentales así como para hacer cumplir eficazmente las leyes laborales vigentes, lo que permitirá a los trabajadores y a las empresas competir en igualdad de condiciones. El Tratado también establece un Consejo de Asuntos Laborales en el marco del capítulo relativo a esos asuntos. La reunión inaugural del Consejo celebrada en enero de 2014 se celebró en Ciudad de Panamá, y los Estados Unidos y Panamá examinaron los progresos realizados en la aplicación de las obligaciones laborales del Tratado y analizaron esferas de cooperación en asuntos relativos a los derechos laborales.

4.74. El Tratado establece un Consejo de Asuntos Ambientales (CAA) en el marco del capítulo relativo al medio ambiente. En mayo de 2012, los Estados Unidos y Panamá firmaron el Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA), que la Asamblea Nacional de Panamá aprobó el 22 de octubre de 2013 y que entró en vigor el 7 de diciembre de 2013. El Acuerdo establecía una Comisión de Cooperación Ambiental (CCA). En enero de 2014, el Consejo y la Comisión se reunieron en Ciudad de Panamá para examinar los progresos realizados para aplicar el capítulo relativo al medio ambiente, incluido lo relacionado con el establecimiento de una secretaría para asuntos de observancia de las normas ambientales, e impulsar los progresos del programa ambiental del Acuerdo. Se celebró una sesión pública en relación con esas reuniones.

4.3.11 Acuerdo de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y el Perú

4.75. El Acuerdo de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y el Perú entró en vigor el 1º de febrero de 2009. El Acuerdo elimina los aranceles y los obstáculos a los servicios estadounidenses, ofrece a los inversores un marco jurídico seguro y previsible y refuerza la protección de la propiedad intelectual, los trabajadores y el medio ambiente. El comercio recíproco de mercancías de los Estados Unidos con el Perú alcanzó un valor estimado de 18.200 millones de dólares EE.UU. en 2013, y las exportaciones estadounidenses de mercancías al Perú tuvieron un valor de 10.100 millones de dólares.

4.76. El órgano central de supervisión del Acuerdo es la Comisión de Libre Comercio de los Estados Unidos y el Perú, integrada por el Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales y el Ministro de Comercio Exterior y Turismo del Perú o por las personas que designen. En el marco del Acuerdo se establecieron varios comités de trabajo, entre ellos el Comité de Comercio de Productos Agropecuarios, el Comité Permanente de Asuntos Sanitarios y Fitosanitarios, el Comité de la Propiedad Intelectual y el Comité de Asuntos Comerciales relativos a los Textiles y el Vestido.

4.77. El Acuerdo también estableció el Subcomité del Sector Forestal Estados Unidos-Perú y el Consejo de Asuntos Ambientales (CAA). El Subcomité sirve de foro para que las Partes intercambien opiniones y compartan información sobre cualquier asunto que surja en relación con el Anexo sobre el manejo del sector forestal del Acuerdo y, por conducto del Consejo, los Estados Unidos y el Perú han mantenido un diálogo fluido sobre la aplicación de las obligaciones ambientales en virtud del capítulo del Acuerdo relativo al medio ambiente y del Anexo sobre el manejo del sector forestal. En enero de 2013, las Partes convinieron en un plan de acción de cinco puntos para fortalecer la aplicación del Anexo sobre el manejo del sector forestal y promover las actividades de reforma del sector forestal emprendidas por el Perú. En el plan de acción se establece un conjunto específico de medidas que debe adoptar el Perú para hacer frente a problemas concretos de su sector forestal, entre ellas la aplicación de medidas de lucha contra la corrupción, la mejora de los sistemas para rastrear y verificar la cadena de custodia de las exportaciones de madera, garantizar procedimientos penales y administrativos oportunos para los delitos e infracciones relacionados con el sector forestal y fortalecer la elaboración de planes anuales precisos de operaciones para los productores de madera.

4.78. En abril de 2013 se reunieron en Lima (Perú) el Subcomité del Sector Forestal y la Comisión de Cooperación Ambiental. La Comisión se ocupa de examinar la aplicación del Acuerdo de Cooperación Ambiental entre los Estados Unidos y el Perú, cuyo objetivo es la mejora de la cooperación ambiental y la creación de capacidad entre los Estados Unidos y el Perú. El Subcomité del Sector Forestal examinó los progresos realizados en el marco del Anexo sobre el manejo del sector forestal, incluido el desarrollo de un prototipo de sistema de información que rastreará y verificará la cadena de custodia de la madera obtenida en los bosques del Perú. En junio de 2013, el Consejo de Cooperación Ambiental se reunió para examinar los progresos realizados en la aplicación de los compromisos en el marco del capítulo relativo al medio ambiente y la Comisión de Cooperación Ambiental examinó la ejecución de actividades de cooperación ambiental. Las Partes celebraron una sesión pública en relación con esas reuniones. En agosto de 2014, funcionarios del USTR, la Agencia de Protección del Medio Ambiente y el Departamento de Estado viajaron al Perú para dialogar con funcionarios del Gobierno peruano y grupos de la sociedad civil sobre las modificaciones de la legislación peruana promulgadas recientemente. Los Estados Unidos siguen colaborando estrechamente con el Perú para analizar los cambios y vigilarán su aplicación a la luz de los compromisos ambientales y laborales contraídos por el Perú en el Acuerdo de Promoción Comercial.

4.3.12 Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Singapur

4.79. El ALC entre los Estados Unidos y Singapur está en vigor desde el 1º de enero de 2004. En 2013, el intercambio recíproco de mercancías entre los Estados Unidos y Singapur ascendió en total a 48.500 millones de dólares EE.UU., lo que representa un aumento del 53% respecto a 2003 (el año anterior a la entrada en vigor del Acuerdo). En 2013, las exportaciones de mercancías de los Estados Unidos ascendieron a 30.700 millones de dólares EE.UU. y sus importaciones de mercancías a 17.800 millones de dólares EE.UU., lo que representa un incremento con respecto a 2003 del 85% y del 18%, respectivamente.

4.80. Los Estados Unidos siguen vigilando la aplicación del Acuerdo y mantienen consultas periódicas con Singapur. Las dos partes también continuaron examinando el comercio de textiles y prendas de vestir, las medidas relacionadas con las importaciones de carne de bovino y de porcino procedentes de los Estados Unidos, la protección de los derechos de propiedad intelectual, las preocupaciones relativas al régimen de indicaciones geográficas en el Acuerdo de Libre Comercio entre la UE y Singapur, la utilización de la computación en la nube en el sector de servicios financieros, los requisitos para que las cadenas de televisión de pago puedan retransmitir los contenidos ofrecidos por otros proveedores y la continuación de las actividades de cooperación ambiental y laboral. En abril de 2013, Los Estados Unidos y Singapur se reunieron para examinar la cooperación ambiental y adoptaron un nuevo plan de acción para la cooperación ambiental en 2013-2014.

5 INICIATIVAS DE CREACIÓN DE CAPACIDAD RELACIONADA CON EL COMERCIO

5.1. La política comercial y la ayuda al desarrollo son instrumentos esenciales que, empleados juntos, pueden ayudar a reducir la pobreza y aumentar las oportunidades. Los Estados Unidos utilizan la "ayuda para el comercio" para proporcionar formación y asistencia técnica a los países, particularmente a los menos activos en el campo del comercio, a fin de que sepan qué beneficios reportan los acuerdos y las reformas comerciales y puedan adoptar decisiones en consecuencia, y para que puedan cumplir sus obligaciones en lo que respecta a la certidumbre de sus regímenes comerciales, aprovechar mejor las oportunidades que ofrece el sistema multilateral de comercio y competir más eficazmente en una economía globalizada. Por consiguiente, los Estados Unidos proporcionan asistencia en numerosos ámbitos, a fin de que las comunidades, las zonas rurales y las pequeñas empresas, con inclusión de las dirigidas por mujeres, puedan beneficiarse de las ambiciosas reformas de las normas comerciales que se están negociando en el marco de la OMC y de otros acuerdos comerciales. Los Estados Unidos promueven el comercio y el crecimiento económico en los países en desarrollo mediante una amplia gama de actividades de creación de capacidad comercial.

5.2. Una parte importante de la ayuda que prestan los Estados Unidos para la creación de capacidad comercial consiste en coordinar las actividades de asistencia técnica del Gobierno estadounidense con la de las instituciones internacionales a fin de identificar y aprovechar los aspectos complementarios de los donantes y evitar solapamientos. Entre estas instituciones están la OMC, el Banco Mundial, el FMI, los bancos regionales de desarrollo y las Naciones Unidas. Los Estados Unidos, representados por el USTR en la OMC y por el Departamento del Tesoro en las instituciones financieras internacionales, trabajan en colaboración con esas instituciones y otros donantes para que, cuando proceda, la ayuda relacionada con el comercio sea un elemento integrante de los programas de desarrollo adaptados a las circunstancias de cada país en desarrollo. En abril de 2014, el USTR y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) organizaron una reunión con ministros y jefes de bancos de desarrollo para examinar las actividades de los donantes a fin de ayudar a los países en desarrollo a aplicar el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC, y asegurar la coordinación entre las entidades donantes. La reunión brindó la oportunidad para que las entidades donantes intercambiaran mejores prácticas e información actualizada sobre la extensa gama de proyectos de creación de capacidad comercial que ya están en marcha.

5.3. Los esfuerzos de los Estados Unidos se basan en su compromiso de larga data de ayudar a países asociados para que puedan aprovechar las oportunidades que les brinda el sistema mundial de comercio, tanto a través de la ayuda que prestan a nivel bilateral como mediante las instituciones multilaterales. La ayuda bilateral incluye la asistencia destinada específicamente a los países en desarrollo que participan en los programas preferenciales de los Estados Unidos y la coordinación de la ayuda a través de acuerdos marco de comercio e inversión (TIFA). Los Estados Unidos también prestan asistencia bilateral a los países en desarrollo a fin de que éstos puedan trabajar con el sector privado y con organizaciones no gubernamentales en la transición hacia una economía más abierta, prepararse para las negociaciones en la OMC y cumplir con sus obligaciones comerciales. En el plano multilateral, los Estados Unidos han apoyado los mecanismos de asistencia específica para el comercio, como el Marco Integrado mejorado (MIM) para la asistencia técnica relacionada con el comercio en apoyo de los países menos adelantados y el Fondo Fiduciario Global de la OMC para la asistencia técnica relacionada con el comercio, y seguirán haciéndolo.

Asistencia relacionada con el comercio prestada por los Estados Unidos en el marco de la Organización Mundial del Comercio

5.4. El comercio internacional puede desempeñar un papel fundamental en la promoción del crecimiento económico y en la reducción de la pobreza, y los Estados Unidos consideran que la creación de capacidad comercial puede facilitar una integración más eficaz de los países en desarrollo en el sistema internacional de comercio y permitirles beneficiarse en mayor medida del comercio mundial. Los Estados Unidos han apoyado de forma directa, y seguirán haciéndolo, las actividades de asistencia técnica relacionada con el comercio de la OMC. Al ser uno de los principales proveedores de ayuda bilateral para la creación de capacidad comercial, los Estados Unidos siguen siendo un interlocutor activo en las conversaciones sobre ayuda para el comercio de la OMC.

5.5. Los Estados Unidos apoyan las actividades de asistencia relacionada con el comercio que lleva a cabo la Secretaría de la OMC mediante contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo. En septiembre de 2014, los Estados Unidos prometieron aportar una suma adicional de 1 millón de dólares EE.UU. al fondo fiduciario, instando a la Secretaría a prestar especial atención a atender las solicitudes de asistencia de los países en desarrollo que trabajan para aplicar el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, incluidos los Miembros que han presentado notificaciones de la Categoría A. Teniendo en cuenta esa contribución, las aportaciones totales de los Estados Unidos a la OMC han ascendido a más de 15 millones de dólares EE.UU. desde 2001.

5.6. Los Estados Unidos prestan asistencia técnica a los países que están en proceso de adhesión a la OMC. En 2013, prestaron asistencia relacionada con la adhesión a la OMC a varios países, entre ellos el Afganistán, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, el Iraq, Kazajstán, la República Democrática Popular Lao y Liberia. Entre los actuales solicitantes de la adhesión, Argelia, Belarús, Etiopía, el Líbano, Serbia y Uzbekistán también recibieron asistencia técnica estadounidense con anterioridad en sus procesos de adhesión. A solicitud del Gobierno de Turkmenistán, que está estudiando la posibilidad de solicitar el inicio de negociaciones para adherirse a la OMC, la USAID

organizó seminarios sobre la adhesión a la OMC para funcionarios y otros operadores económicos en marzo y en julio de 2013.

El Marco Integrado mejorado

5.7. El Marco Integrado mejorado (MIM) es un programa, en el que participan múltiples organizaciones y donantes, que sirve de mecanismo de coordinación de la asistencia relacionada con el comercio que se presta a los países menos adelantados (PMA) con el objetivo general de integrar el comercio en los planes nacionales de desarrollo. Los Estados Unidos apoyan al MIM principalmente mediante la prestación de asistencia bilateral complementaria a los países participantes en el Marco. La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) apoya bilateralmente iniciativas para integrar el comercio en las estrategias económicas y de desarrollo nacionales de los PMA, así como para atender las necesidades de creación de capacidad prioritarias a fin de acelerar su integración en el sistema de comercio mundial.

Negociaciones de acuerdos de libre comercio

5.8. Si bien es cierto que los programas de la OMC y el Marco Integrado mejorado tienen gran prioridad, son tan solo una parte de las actividades de creación de capacidad comercial de los Estados Unidos. Para ayudar a que los socios de los Estados Unidos en el ALC participen en las negociaciones, cumplan sus compromisos y se beneficien a largo plazo, el USTR ha establecido grupos de trabajo para la creación de capacidad comercial en el marco de las negociaciones de acuerdos de libre comercio con países en desarrollo y comités para la creación de capacidad comercial encargados de dar prioridad a esas actividades y coordinarlas durante los períodos de transición y aplicación tras la entrada en vigor de esos acuerdos. La USAID y el USDA, sus misiones sobre el terreno y otros organismos proveedores de asistencia del Gobierno de los Estados Unidos participan activamente en esos grupos de trabajo y comités a fin de que las necesidades de creación de capacidad comercial que se hayan identificado se puedan incorporar con rapidez y eficiencia a los programas de asistencia regional y nacional en curso. Los comités sobre creación de capacidad comercial también invitan a organizaciones no gubernamentales, representantes del sector privado e instituciones internacionales a que colaboren en la creación de capacidad comercial en los países de cada región. La creación de capacidad comercial es una característica fundamental de la cooperación bilateral en apoyo del CAFTA-DR y el Acuerdo de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y el Perú. El USTR colabora también estrechamente con el Departamento de Estado de los Estados Unidos y otros organismos para supervisar y orientar la prestación de asistencia para la creación de capacidad comercial a Jordania, Marruecos, Bahrein y Omán. Como ocurre en el caso de otros acuerdos, el Acuerdo de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y Colombia y el Tratado de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y Panamá prevén la creación de un comité de creación de capacidad relacionada con el comercio para desarrollar los avances que los anteriores grupos de trabajo sobre creación de capacidad comercial habían realizado en materia de asistencia económica y reducción de la pobreza.

Iniciativas de creación de capacidad relacionada con el comercio para África

5.9. En agosto de 2014, el Presidente Obama publicó un Memorando Presidencial por el que se establece un grupo rector sobre creación de capacidad relacionada con el comercio y la inversión para África y se encomienda a los organismos que elaboren estrategias para coordinar sus actividades relacionadas con el comercio y la creación de capacidad en el Gobierno de los Estados Unidos y con una serie de asociados. A través de conductos bilaterales y multilaterales, los Estados Unidos también han invertido más de 4.900 millones de dólares EE.UU. en proyectos relacionados con el comercio en el África Subsahariana desde 2001 para impulsar el crecimiento económico y luchar contra la pobreza.

5.10. Los Estados Unidos administran tres centros regionales de comercio en África, unas oficinas que tienen el objetivo de prestar asistencia, mejorar y ampliar la corriente de comercio entre los Estados Unidos y la región. Esos centros de comercio tratan de mejorar la capacidad de África de producir y exportar productos de valor añadido y competitivos, incluidos los que pueden entrar en los Estados Unidos libres de derechos en virtud de la Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA), y de hacer frente a las limitaciones de oferta que dificultan el comercio africano.

5.11. En el tercer trimestre de 2013, el Presidente Obama puso en marcha la iniciativa Comercio para África, una nueva asociación entre los Estados Unidos y el África Subsahariana que trata de

incrementar el comercio interno y regional en África y ampliar el comercio y los lazos económicos entre África, los Estados Unidos y otros mercados mundiales. La iniciativa se centrará inicialmente en la Comunidad de África Oriental (CAO) y combinará la negociación de acuerdos de comercio e inversión, la participación del sector privado estadounidense y de la CAO y la prestación de asistencia para la creación de capacidad relacionada con el comercio directamente por los Estados Unidos y por conducto de nuevas asociaciones con donantes internacionales.

5.12. Estas actividades de creación de capacidad comercial complementan otras iniciativas del Gobierno de los Estados Unidos para promover el desarrollo y el crecimiento económico y atender las necesidades de infraestructura en África. En junio de 2013, el Presidente Obama puso en marcha el programa Electricidad para África, una iniciativa que se propone duplicar el suministro de electricidad a África. En total, el programa ha movilizado ya más de 26.000 millones de dólares EE.UU.

5.13. Los Estados Unidos se han comprometido también a promover la seguridad alimentaria. "Alimentar el futuro", la iniciativa de los Estados Unidos para luchar contra el hambre y mejorar la seguridad alimentaria en todo el mundo, ha doblado con creces las inversiones de los Estados Unidos en investigación agrícola en cinco años, enviando más de 34 variedades de maíz resistentes a la sequía a países africanos e invirtiendo en 24 laboratorios de innovación del programa "Alimentar el futuro". Basándose en esta iniciativa, los Estados Unidos desempeñaron un importante papel en la elaboración del programa de la Nueva Alianza del G-8 para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición, que presta asistencia a las reformas agrícolas llevadas a cabo por los países. Se han contraído compromisos del sector privado por valor de más de 10.000 millones de dólares EE.UU. y más de 3 millones de pequeños agricultores se han beneficiado mediante contratos de servicios, suministro o producción de cultivos para alimentos básicos y otros cultivos relacionados con la seguridad alimentaria.

5.14. Desde 2005, los Estados Unidos han movilizado a sus organismos de desarrollo para que ayuden a Benin, Burkina Faso, el Chad, Malí y el Senegal, países de África Occidental, a superar los obstáculos a que se enfrentan en el sector algodonero. La Corporación del Desafío del Milenio (MCC), la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y la Agencia de los Estados Unidos para el Comercio y el Desarrollo (USTDA) han seguido colaborando con esos países que intentaban elaborar una estrategia coherente de desarrollo a largo plazo para mejorar las perspectivas del sector del algodón. Algunos elementos de esa estrategia son la mejora de la productividad, las reformas internas y otras cuestiones clave. Los Estados Unidos seguirán coordinando su actuación con la OMC, el Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo y otras instituciones en el marco de los esfuerzos multilaterales por resolver los aspectos del algodón relacionados con el desarrollo. Esta labor incluye la participación activa en las reuniones periódicas de la Secretaría de la OMC con los países donantes y receptores para analizar los aspectos relativos al desarrollo y la reforma en el sector algodonero.

5.15. El Programa de fortalecimiento del sector del algodón en África Occidental (WACIP) financiado por la USAID, que funcionó de 2006 a 2013, y su sucesor, el Programa de Asociación sobre el Algodón, junto con otros programas agrícolas y relacionados con el comercio del Gobierno de los Estados Unidos y la MCC en los países del grupo de los Cuatro del Algodón, reflejan la firme determinación del Gobierno de los Estados Unidos de ocuparse de los aspectos del algodón relacionados con el desarrollo planteados por los países del grupo de los Cuatro del Algodón. El acuerdo de cooperación para el Proyecto de Asociación sobre el Algodón fue aprobado en abril de 2014 y está previsto que abarque cuatro años, finalizando en marzo de 2018.

5.16. El Gobierno de los Estados Unidos presta además apoyo complementario al sector del algodón a través de otros programas. La MCC aplica ya o ha aplicado pactos con Benin, Burkina Faso, Malí y el Senegal. El USDA también presta asistencia a esos países a través de su programa de Alimentos para el Progreso, que alienta el desarrollo del sector agrícola y de los mercados. El USDA apoya asimismo al sector algodonero de África Occidental mediante sus programas de investigación e intercambio, concretamente los Programas Borlaug y el Programa Cochran.

La Alianza para las Normas

5.17. En noviembre de 2012, los Estados Unidos iniciaron y patrocinaron un nuevo mecanismo de asistencia denominado "Alianza para la aplicación de normas" con el objetivo de crear capacidad

en los países en desarrollo para que cumplan el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC) de la OMC. La Alianza aporta recursos y conocimientos especializados para que los países en desarrollo puedan aplicar en la práctica el Acuerdo OTC. Estas actividades en los países en desarrollo se concentran en mejorar las prácticas relativas a la notificación de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad a la OMC, fortalecer las prácticas internas relativas a la adopción de las normas internacionales pertinentes y aclarar y racionalizar los procesos de reglamentación de los productos.

5.18. En mayo de 2013, la USAID y el Instituto Nacional de Normas de los Estados Unidos (ANSI) concertaron una asociación público-privada que se encargará de coordinar a los expertos en temas del sector privado de las organizaciones miembros del Instituto para impartir formación y otros intercambios técnicos con países de la Alianza para la aplicación de normas en materia de normas y mejores prácticas internacionales. En coordinación con el USTR, la asociación entre la USAID y el Instituto incluirá actividades en al menos 10 mercados que representan a una variedad de regiones geográficas y niveles de desarrollo económico. En consulta con organismos miembros del Comité Técnico de Política Comercial y expertos del sector privado, el Instituto examinó las solicitudes recibidas en función del estudio de las oportunidades comerciales bilaterales, la disponibilidad de expertos del sector privado que pueda aprovecharse, el compromiso demostrado y la disposición a prestar asistencia, y los efectos potenciales en el desarrollo. Entre los países y regiones participantes durante el primer año figuran los siguientes: Centroamérica (CAFTA-DR, Panamá), Colombia, la Comunidad de África Oriental, Indonesia, el Oriente Medio y África del Norte, el Perú, la Comunidad de Desarrollo de África Meridional, los países miembros de la ASEAN en desarrollo y el Yemen.

5.19. Las actividades más destacadas de la programación de la Alianza para la aplicación de normas en 2013 y 2014 incluyen un taller bilateral sobre buenas prácticas de reglamentación con Indonesia en junio de 2013; una serie de programas con el Perú desarrollados entre julio y septiembre de 2013 sobre elaboración de normas, evaluación de la conformidad, buenas prácticas de reglamentación, y aplicación del Acuerdo OTC; y un taller en agosto de 2014 con la Comunidad de África Oriental sobre sistemas de notificación electrónica y consulta pública.

6 COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE

6.1. Desde el último examen de sus políticas comerciales, los Estados Unidos han conseguido importantes resultados en asuntos de comercio y medio ambiente en muchos foros, también a través de iniciativas regionales y bilaterales. En las negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico, los Estados Unidos siguieron presionando para obtener compromisos para abordar cuestiones ambientales, entre ellas los problemas de conservación en la región de Asia y el Pacífico, como la lucha contra el tráfico de especies de fauna y flora silvestres y la tala ilegal de madera, así como cuestiones de pesca marina, además de compromisos para liberalizar el comercio de bienes y servicios ambientales. En las negociaciones del Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión, la Administración trata de lograr compromisos ambientales ambiciosos, incluidos los relativos a la protección y conservación de la fauna y flora silvestres, la pesca marina y los recursos forestales. El Gobierno Federal también ha continuado otorgando prioridad a la aplicación de los acuerdos de libre comercio actualmente en vigor.

6.2. En junio de 2013, el Presidente Obama anunció su Plan de Acción sobre el Clima, que incluía un llamamiento para trabajar en pro del libre comercio mundial de bienes y servicios ambientales, como las tecnologías de energía renovable y limpia. En julio de 2014, los Estados Unidos y otros 13 Miembros de la OMC, que representan el 86% del comercio mundial de bienes ambientales, iniciaron negociaciones sobre el Acuerdo sobre Bienes Ambientales. Además de los Estados Unidos, participan en las negociaciones Australia, el Canadá, China, Corea, Costa Rica, Hong Kong, el Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Singapur, Suiza, el Taipei Chino y la Unión Europea. El Acuerdo se propone eliminar los aranceles sobre un amplio conjunto de tecnologías ambientales, como turbinas eólicas, filtros de tratamiento de agua y calentadores de agua solares. Las negociaciones se basarán en una lista de 54 bienes ambientales respecto de los cuales los dirigentes del APEC acordaron reducir los aranceles a un 5% o menos a finales de 2015 a más tardar.

6.3. En julio de 2013, el Presidente publicó una Orden Ejecutiva sobre la lucha contra el tráfico de especies de fauna y flora silvestres a fin de intensificar los esfuerzos del Gobierno de los Estados Unidos por combatir ese tráfico. Se estableció un Equipo Presidencial de Trabajo encargado de elaborar y aplicar una estrategia nacional para combatir el tráfico de especies de fauna y flora

silvestres. La estrategia nacional se publicó en febrero de 2014 y establece tres prioridades estratégicas: 1) fortalecer la observancia de las leyes y la aplicación de los acuerdos internacionales que protegen la fauna y flora silvestres; 2) reducir la demanda de productos ilegales de fauna y flora silvestres y otros productos conexos; y 3) cooperar con otros gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para reforzar el compromiso mundial para luchar contra el tráfico de especies de fauna y flora silvestres. La estrategia nacional prevé que los Estados Unidos colaboren con sus interlocutores en acuerdos de libre comercio existentes y futuros para adoptar medidas de lucha contra el tráfico de especies de fauna y flora silvestres y para que ese tráfico sea un tema prioritario de la cooperación y la creación de capacidad. En junio de 2014, el Presidente publicó un Memorando Presidencial sobre la lucha contra la pesca ilegal y el fraude en los productos del mar. El memorando estableció un Equipo Presidencial de Trabajo y le encomendó que elaborara un marco amplio para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y el fraude en los alimentos marinos.

6.4. En el Foro de Cooperación de Asia y el Pacífico (APEC), los Estados Unidos siguieron impulsando el trabajo sobre una serie de cuestiones ambientales. El Foro celebró en agosto de 2014 su primera reunión de la Asociación público-privada sobre bienes y servicios ambientales (PPEGS), que contribuirá a la labor del Foro sobre los obstáculos no arancelarios en este importante sector. Las economías del APEC también acordaron continuar las actividades de creación de capacidad para ayudar a las economías a cumplir sus compromisos relativos a la Lista de Bienes Ambientales del APEC. Los Estados Unidos iniciaron un programa de trabajo sobre la gestión de productos electrónicos en el Foro para aumentar los conocimientos sobre los efectos ambientales, económicos y sociales del comercio de productos electrónicos usados y promover la manipulación de dichos productos en condiciones de seguridad. El Grupo de Expertos del APEC sobre la Tala Ilegal y el Comercio Conexo, que está encargado de combatir la tala ilegal y el comercio conexo y de promover el comercio legal de productos forestales en la región, convocó el primer diálogo entre el sector público y el privado para examinar los problemas, las actividades y las nuevas tecnologías en el sector forestal, con la participación de una amplia variedad de representantes de las empresas y la sociedad civil. Además, los Estados Unidos se reunieron con China e Indonesia en el marco de los memorandos de entendimiento con cada país sobre la lucha contra la tala ilegal y el comercio conexo. Las reuniones brindaron la oportunidad de intercambiar información detallada sobre los esfuerzos respectivos de los tres países para combatir la tala ilegal y el comercio conexo y sobre posibles esferas de colaboración.

6.5. Desde el último examen, los Estados Unidos han colaborado estrechamente con el Perú para hacer avanzar la aplicación del Anexo sobre el manejo del sector forestal del Acuerdo de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y el Perú. En el período que se examina, los Estados Unidos también se reunieron con funcionarios de Centroamérica y la República Dominicana, Colombia, Chile, Corea, Omán y Panamá para examinar la aplicación de los capítulos de los ALC relativos al medio ambiente.

7 COMERCIO Y CUESTIONES LABORALES

7.1. Garantizar el respeto de los derechos de los trabajadores es un valor básico, y el programa de política comercial de los Estados Unidos incluye el firme compromiso de asegurar que los trabajadores estadounidenses y del resto del mundo y sus familias se beneficien del comercio. En el Acuerdo de Asociación Transpacífico, los Estados Unidos tratan de basarse en las sólidas disposiciones laborales de los acuerdos comerciales más recientes de los Estados Unidos para conseguir normas de obligado cumplimiento que protejan los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva; desalentar el comercio de productos producidos mediante trabajos forzados, incluido el trabajo forzado infantil; promover condiciones de trabajo aceptables, y establecer mecanismos para vigilar y resolver problemas laborales.

7.2. Los Estados Unidos han continuado procurando potenciar la colaboración de su Gobierno con sus interlocutores comerciales para mejorar el respeto de los derechos laborales, así como la supervisión y la observancia de las disposiciones laborales incluidas en los acuerdos comerciales. También siguen potenciando la colaboración con sus interlocutores comerciales sobre los derechos laborales a través de los mecanismos formales de los acuerdos comerciales, los programas comerciales y otros medios. En 2013, se celebraron reuniones inaugurales del Consejo de Asuntos Laborales en el marco de los acuerdos comerciales con Colombia y la República de Corea, y en enero de 2014 con Panamá, en las que altos funcionarios laborales examinaron cuestiones de derechos de los trabajadores y empleo y celebraron sesiones abiertas para reunirse con colectivos

laborales interesados y el público en general. En septiembre de 2014, los Estados Unidos anunciaron que procederían con un litigio por cumplimiento de normas laborales contra Guatemala. Las cuestiones laborales también figuraron en el orden del día de las reuniones de las comisiones creadas con arreglo a los acuerdos comerciales vigentes, así como los acuerdos marco de comercio e inversión y en foros multilaterales, incluido el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC).

7.3. Como componente fundamental del programa de comercio de la Administración, el Presidente Obama promulgó la Ley de prórroga de los programas de asistencia para el ajuste al comercio (TAA) para prestar asistencia a los trabajadores, las empresas y los agricultores afectados adversamente por la competencia mundial. El 21 de octubre de 2011, el Presidente Obama firmó la Ley de prórroga de la asistencia para el ajuste al comercio de 2011 (TAAEA). La prórroga de la Ley preserva los objetivos fundamentales de las reformas de los programas de 2009, como dar cobertura a los trabajadores de servicios y a los trabajadores cuyos puestos de trabajo se trasladen al extranjero. La Ley contribuye a asegurar que los trabajadores estadounidenses afectados por la competencia mundial dispongan de las mejores oportunidades para adquirir competencias y acreditaciones que les permitan acceder a puestos de trabajo de calidad. El programa de asistencia para el ajuste al comercio ofrece en la actualidad los siguientes servicios a los trabajadores que reúnen las condiciones exigidas: formación; ayuda semanal a los ingresos; prestaciones por la búsqueda de trabajo y el traslado fuera de su zona; gestión de casos y servicios de empleo; ayuda para el pago del seguro médico mediante un programa de bonificaciones fiscales (HCTC) y planes de seguro salarial para algunos trabajadores de mayor edad. En el ejercicio de 2013 se destinaron 756.353.000 dólares EE.UU. para financiar el programa.

7.4. Los Estados Unidos han seguido promoviendo el debate de los derechos laborales como uno de los temas que guardan relación con el esfuerzo por fortalecer la integración económica y lograr acuerdos comerciales de gran calidad en la región de Asia y el Pacífico. En el APEC, los Estados Unidos han seguido apoyando la inclusión por las economías del APEC de cuestiones laborales y sociales en los acuerdos comerciales de la próxima generación. En particular, en junio de 2013, en el Comité de Comercio e Inversión del APEC, los Estados Unidos organizaron y copatrocinaron con el Canadá, Chile, Corea y Nueva Zelandia un taller en Medan (Indonesia) destinado a fomentar la capacidad de las economías del APEC para negociar disposiciones laborales en sus respectivos acuerdos comerciales. Asistieron al taller representantes de casi todas las economías del APEC.

8 COMERCIO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

8.1. En octubre de 2009, el USTR anunció una Iniciativa para las pequeñas empresas destinada a asegurar que las actividades relacionadas con la política comercial y con la observancia reflejen los problemas y prioridades específicos en materia de exportación a los que se enfrentan las pequeñas y medianas empresas (pymes) y sus trabajadores. Esta iniciativa respalda el objetivo de la Iniciativa Nacional de Exportación del Gobierno Federal, que es duplicar las exportaciones estadounidenses para finales de 2014 con el fin de mantener millones de puestos de trabajo en el país. La Iniciativa otorga prioridad al incremento de las exportaciones de las pymes.

8.2. En los Estados Unidos, las pequeñas empresas son un motor importante del crecimiento económico, el empleo y la innovación. Las pymes que exportan tienden a crecer y a generar empleo más rápidamente y a pagar salarios más elevados que las pymes que se limitan al mercado nacional. Algunos estudios recientes encargados por el USTR a la Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos (USITC) ponen de manifiesto que las pymes desempeñan un papel en la economía de exportación mayor del que sugieren las estadísticas comerciales tradicionales; las exportaciones directas e indirectas de las pymes estadounidenses generan cerca de 4 millones de empleos en los Estados Unidos y representan más del 40% del valor total de las exportaciones estadounidenses de bienes y servicios. En los Estados Unidos existen cerca de 30 millones de pymes, pero en la actualidad tan solo el 1% de estas empresas exportan bienes o servicios, y la mayoría de ellas exportan un solo producto o servicio a un único país extranjero.

8.3. Algunas de las características del programa de política comercial del USTR son particularmente adecuadas para ayudar a aumentar las exportaciones de las pymes. Entre ellas cabe citar la mejora de las actividades de facilitación del comercio, el fortalecimiento y observancia de los derechos de propiedad intelectual y la identificación de los obstáculos que afectan a los servicios y que perjudican especialmente a las pymes, como la obligación de establecer una oficina

con personal en cada uno de los países a los que las empresas quieren exportar. Los obstáculos arancelarios, los onerosos procedimientos aduaneros, las normas discriminatorias o arbitrarias y la falta de transparencia de la reglamentación pertinente en los mercados extranjeros son algunas de las dificultades a las que se enfrentan las pymes que venden en el extranjero. Con carácter interinstitucional, el Grupo de Trabajo sobre la Pequeña Empresa del Comité de Coordinación para el Fomento del Comercio (TPCC) reúne a varios organismos gubernamentales estadounidenses para promover las exportaciones de las pequeñas empresas y poner a disposición de las pymes información comercial y recursos para ayudarlas a comenzar a exportar, o a incrementar sus exportaciones, y a sacar provecho de los acuerdos comerciales vigentes.

8.4. Durante el período objeto de examen, los Estados Unidos han trabajado activamente para aumentar las exportaciones de las pymes. Por ejemplo, el país colabora con sus interlocutores en el Acuerdo de Asociación Transpacífico para apoyar el crecimiento y el desarrollo de las pequeñas empresas, mejorando su capacidad para participar en las oportunidades de exportación que se crearán en el marco del Acuerdo y beneficiarse de ellas. En 2013, los dirigentes del APEC acordaron establecer un Fondo para la Conectividad de las Cadenas de Suministro para que lleve a cabo actividades específicas y centradas de creación de capacidad en las economías del APEC a fin de mejorar el rendimiento de las cadenas de suministro y lograr que las mercancías circulen por la región con más rapidez, facilidad y con menores costos. Bajo los auspicios del Consejo Económico Transatlántico, los Estados Unidos y la Dirección General de Comercio y la Dirección General de Empresa e Industria de la UE organizaron en octubre de 2013 el quinto Taller Estados Unidos-UE sobre la Pequeña y Mediana Empresa en Bruselas, con el objetivo de intercambiar mejores prácticas, determinar obstáculos comunes al comercio y facilitar una mayor participación de las pequeñas empresas en el comercio transatlántico. En el hemisferio occidental, los Estados Unidos colaboran en apoyo de la Red de Pequeñas Empresas de las Américas (SBNA), una iniciativa para impulsar el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas del hemisferio y ampliar su comercio recíproco.

8.5. Los Estados Unidos también continúan perfeccionando la herramienta de los ALC sobre los aranceles, un instrumento en línea que las pequeñas empresas pueden utilizar en forma gratuita para aprovechar la reducción y eliminación de aranceles en virtud de los acuerdos comerciales de los Estados Unidos. Se ha mejorado esa herramienta para que incluya información arancelaria sobre textiles y prendas de vestir así como normas de origen en el marco de los ALC de los Estados Unidos, y en su momento se volverá a ampliar para abarcar los nuevos acuerdos de libre comercio regionales, como el Acuerdo de Asociación Transpacífico. El USTR y otros organismos también elaboraron una guía de los recursos de exportación del Gobierno de los Estados Unidos para las pymes exportadoras que miles de esas empresas han podido consultar en el boletín de la Oficina del Censo de los Estados Unidos.
